



Uribe, 12 años de casa por cárcel

Foto Cortesía / Diario del Norte.



El expresidente Álvaro Uribe Vélez impugnó el fallo que lo condenó a 12 años de prisión domiciliaria por los delitos de soborno en la actuación penal y fraude procesal, ante la jueza Sandra Heredia. Desde su finca en Antioquia, conectado de manera virtual, Uribe defendió su honor, buen nombre e inocencia, expresando que la afectación a su honra ha atravesado varias etapas, siendo la más reciente la del pasado lunes, durante la lectura del fallo, en la que afirmó que tanto la Fiscalía como el despacho judicial sonrieron y cruzaron miradas, lo que consideró una muestra de parcialidad. Uribe afirmó que la Sentencia refleja un sesgo político y que, por ello, la justicia internacional debería intervenir para revisar el caso. **Pág. 3**



Representante a la Cámara de origen wayúu fue elegida presidenta de la Comisión de Inteligencia

Pág. 2

REGIONALES

Gobernación de La Guajira logró avance físico del 100% en obra de mejoramiento de la vía Riohacha - Mayapo

Pág. 10

REGIONALES

Logran avances en la estabilización del servicio eléctrico tras bloqueos en La Jagua del Pilar

Pág. 10



Martín Elías Jr. lanzará en el mes de agosto una colaboración con el 'Mono' Zabaleta

Pág. 12

REGIONALES

Comerciantes de la avenida Primera participaron en jornada de sensibilización ambiental de Corpoguajira

Pág. 10



JUDICIALES

Mujer extranjera es asesinada en un atentado sicarial cuando se dirigía a su residencia en Maicao

Pág. 16

Hallan cuerpo sin vida de una persona en la vía Riohacha - Maicao en jurisdicción de Manaure

Pág. 16

Canciller y alcalde lanzan la identidad del Foro Mundial de Migración y Desarrollo

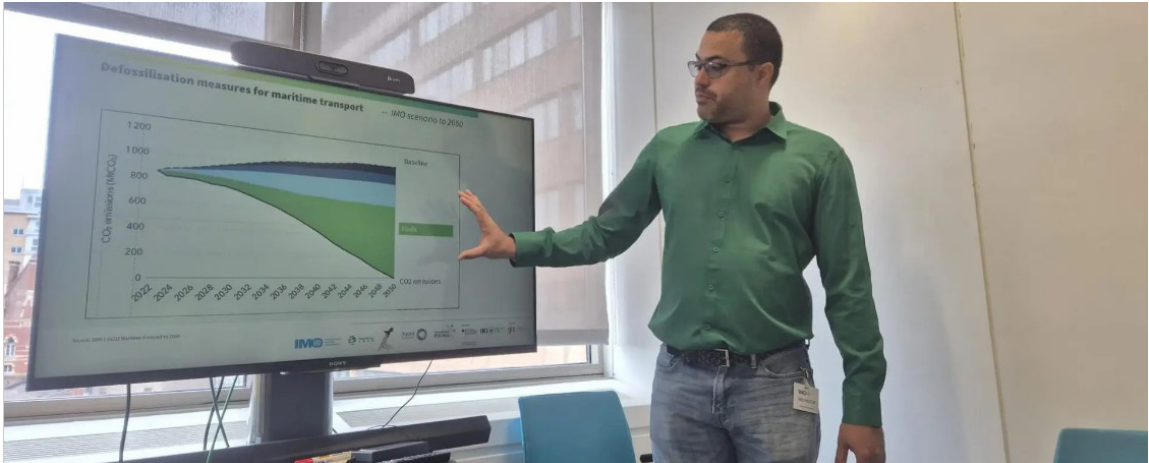
La canciller (e) Rosa Villavicencio y el alcalde Genaro Redondo lanzaron oficialmente la identidad del Fmmd que se celebrará en Riohacha en septiembre.

El foro reunirá a representantes de gobiernos, organismos internacionales, sociedad civil, academia y comunidades migrantes. **Pág. 2**

REGIONALES

Oficina de Víctimas lideró exitosa jornada interinstitucional en zona rural de Villanueva

Pág. 11



REGIONALES

Docente de Uniguajira representó a Colombia en capacitación de descarbonización marítima en Londres

Pág. 11

Oráculos I

oraculo@diariodelnorte.net

Hospital de Nazareth

Soplan vientos fuertes en la Alta Guajira y no es por una onda tropical ¿Y entonces qué es? Los vientos fuertes provienen de Bogotá y pegan en el Hospital de Nazareth en donde le mandaron a decir a la gerente “renuncie, renuncie” ¿Y los truenos de paro que han permitido los bloqueos? También han retumbado en el Ministerio y la Superintendencia. Todo parece que con la salida de la gerente del Hospital de Nazareth se disminuyen los ruidos.

Siguen los inventos

La Zona Económica Binacional entre Colombia y Venezuela todavía no está clara ¿Y eso? Bueno, los gobernadores fronterizos todavía no conocen el acto administrativo de Presidencia o cuál es el camino que deben seguir con el memorando de entendimiento entre los dos países. Parece que los funcionarios del Gobierno nacional aun no la tienen clara y preocupa que estas acciones solo sirvan para legitimar a una dictadura.

Planera jurídica

Un equipo de abogados estudia la posibilidad de llevar ante la Fiscalía y Procuraduría al presidente del concejo de La Jagua del Pilar por el presunto delito de prevaricato por acción. Al parecer no es función de esta corporación ni del presidente del Concejo, expedir la certificación del estado jurídico y administrativo del corregimiento de El Plan como prueba de nulidad electoral. Todo parece indicar que el concejal está usurpando las funciones de la alcaldesa.

En la esquina de San Juan

En los tertuladeros y las reuniones de esquinas de San Juan del Cesar, viene tomando fuerza la posibilidad de que una comisión de honorables sanjuaneros sienten en una misma mesa al sector del alcalde ‘Cubita’ Urbina y a los amigos de Moisés Daza Mendoza. ¿Quién le pone el cascabel al gato? San Juan tiene personalidades del orden nacional que servirán de garantes para propiciar una mesa de trabajo para que ‘Cubita’ y Moisés limen asperezas.

Riohacha se convierte en epicentro global

# Canciller y alcalde lanzan la identidad del Foro Mundial de Migración y Desarrollo

En un acto significativo, la canciller (e) Rosa Villavicencio y el alcalde Genaro Redondo lanzaron oficialmente la identidad del Foro Mundial de Migración y Desarrollo, que se celebrará en Riohacha la primera semana de septiembre.

El lanzamiento tuvo lugar en la Biblioteca Héctor Salah Zuleta, uno de los principales escenarios de encuentro y diálogo durante el evento mundial. En este espacio, se dio a conocer el logo oficial y detalles sobre el evento, destacando a Riohacha como anfitriona del foro y consolidándola como referente en la conversación global sobre movilidad humana.

“Riohacha es una ciudad que también ha tenido que vivir de primera mano lo que es el flujo migratorio, tenemos aproximadamente 50 mil migrantes en el distrito de Riohacha con vocación de permanencia y esta es una oportunidad que va a tener este distrito, este de-

partamento para seguir vendiéndonos en ese potencial que tenemos en lo turístico, ecoturístico y vamos a aprovechar esta ventana, esta puerta que nos está abriendo hoy Cancillería y Gobierno nacional alrededor de todas esas delegaciones que van a hacer presencia entre el 2 y el 4 de septiembre”, expresó el alcalde Genaro Redondo durante su intervención.

Por su parte, la canciller Villavicencio destacó la importancia de llevar este evento a un territorio como Riohacha: “Hoy queremos presentar junto al alcalde aquí de Riohacha el lanzamiento del Foro Mundial de Migración y Desarrollo, cuya sede va a ser la ciudad de Riohacha que nos va a acoger a autoridades, a multiactores como sociedad civil, como alcaldes, jóvenes mujeres y diáspora también. Este foro tiene una gran importancia en la región porque quiere reconocer el hecho migratorio, el cual históricamente ha



La canciller Rosa Villavicencio destacó la importancia de llevar este evento a un territorio como Riohacha.

vivido y ha sido algo muy normal dentro de la cotidianidad del municipio, ejerciendo una gran hospitalidad y entendiendo como un hecho natural la movilidad de las personas. El presidente Petro, nuestro presidente, ha querido que sea Riohacha la sede de este importante evento que se llama Cumbre de Migración y Desarrollo, donde las reflexiones que se hagan tienen que ver

con la gobernanza migratoria a nivel de todos los países que están concernidos y que vendrán aquí al territorio para conocer y para también hacer apuestas de futuro”.

Por otra parte agradeció el compromiso de la Administración distrital por respaldar este evento, “Queremos agradecer a las autoridades locales y a todos los actores, a la biblioteca y a todas las en-

tidades que están trabajando intensamente junto con nuestro equipo de Cancillería para organizar en un trabajo mancomunado, cotidiano, permanente, que está firmando a que haya una programación que va a ser muy exitosa y muy importante tanto para el país como para el territorio”, mencionó la funcionaria del Gobierno nacional.

El foro reunirá a representantes de gobiernos, organismos internacionales, sociedad civil, academia y comunidades migrantes, en un ejercicio de diálogo y construcción conjunta en torno a los desafíos y oportunidades de la migración y el desarrollo sostenible.

Con este acto, Riohacha da un paso más como anfitriona del Foro Mundial de Migración y Desarrollo, consolidándose como un escenario clave para el diálogo global en torno a los desafíos y oportunidades de la movilidad humana.

## Estas actividades deben ceñirse a los estándares globales

# Representante wayuú por circunscripción en el exterior fue elegida presidenta de la Comisión de Inteligencia

La líder wayuú y actual representante a la Cámara por la circunscripción colombianas para el exterior, Carmen Ramírez Boscán, fue elegida como presidenta de la comisión de Inteligencia y Contrainteligencia del Congreso de la República.

Expresó en sus redes sociales que es una tarea que asume con responsabilidad, entendiendo que esas actividades deben ceñirse a los estándares globales del derecho internacional y los derechos humanos en defensa de la soberanía nacional.

La representante, anunció que en la comisión legal para la equidad de la mujer, radicó el proyecto

de ley círculo consular de atención a mujeres migrantes colombianas para

erradicar las violencias basadas en género. Expresó que las mujeres



La representante Carmen Ramírez Boscán dijo que se ceñirá a los estándares globales del derecho internacional.

migrantes se enfrentan al racismo, xenofobia, discriminación y violencias institucionales.

Además que algunas incluso han sido separadas de sus hijos por decisiones estatales que niegan su identidad y cultura.

Dijo que la respuesta del Estado colombiano en el exterior ha sido insuficiente.

“Yo misma viví esa violencia, quisieron quitarme a mis hijos en nombre de la blanquización”, dijo.

Por eso propuso personal consular idóneo con enfoque de género, así como atención especializada para mujeres migrantes víctimas de violencia.

Como también la ac-

**DESTACADO** La representante wayuú, propuso personal consular idóneo con enfoque de género, así como atención especializada para mujeres migrantes víctimas de violencia.

ción directa desde el Estado para proteger a quienes representan lo mejor de Colombia en el exterior.

En ese sentido, la representante a la Cámara por la circunscripción colombiana en el exterior, invitó a toda la Comisión y al país a respaldar la iniciativa.

La canciller

La ministra de Relaciones Exteriores, Rosa Yolanda Villavicencio, se disfrutó su estadía de dos días en la ciudad de Riohacha. Rosa trabajó con el alcalde de Riohacha, Genaro Redondo, sobre la agenda y la logística del Foro Mundial de Migración y Desarrollo. Aunque no entregó mayores detalles dejó claro el respaldo del presidente Gustavo Petro, al evento. La ministra reiteró que las reflexiones que se hagan tienen que ver con gobernanza migratoria.

Agradecido

El alcalde de Riohacha, Genaro Redondo Choles, aprovechó la presencia de la ministra de Relaciones Exteriores, Rosa Yolanda Villavicencio, para reiterar su agradecimiento al presidente Gustavo Petro, por elegir a la capital de La Guajira, como sede del Foro Mundial de Migración y Desarrollo. El médico está más tranquilo porque la presencia de la ministra genera confianza y esperanza. El alcalde se encuentra modo foro.

Presidenta

La Guajira logró la Presidencia de la comisión de Inteligencia y Contrainteligencia del Congreso de la República. Resulta que fue elegida para esa alta posición la líder wayú y actual representante a la Cámara por la circunscripción colombianos en el exterior, Carmen Ramírez Boscán. La representante, dijo que tiene claro que esas actividades deben ceñirse a los estándares globales del derecho internacional, en defensa de la soberanía nacional.

La decisión

Un nuevo ejecutor será el responsable de culminar con las obras de las redes de acueducto en los corregimientos de Monguí y Villa Martín. Resulta que la gerente de Esepgua, Andreina García, confirmó que después de un proceso sancionó al contratista anterior por incumplimientos en el cronograma. El nuevo contratista cuenta con un plazo de tres meses para entregar la obra. Todo indica que en diciembre llegará el Niño Dios a Monguí y Villa Martín.

Canciller avanzó en los preparativos en Riohacha

Seis ejes temáticos se abordarán en el Foro Mundial de Migración y Desarrollo

En la mesa de trabajo realizada entre la ministra de Relaciones Exteriores, Rosa Yolanda Villavicencio, y el alcalde del Distrito de Riohacha, Genaro Redondo, se definieron los seis ejes temáticos centrales que se abordarán en el marco del Foro Mundial de Migración y Desarrollo, que se realizará en la capital de La Guajira del 2 al 4 de septiembre.

Las seis prioridades temáticas definidas son: mujeres y su impacto en la migración y desarrollo; niñez y juventud como innovadores del futuro.

Además de medios y cultura en la narrativa migratoria; cambio climático y rutas laborales seguras.

Así como cooperación regional para migración



El alcalde Genaro Redondo, agradeció la decisión del presidente de designar a Riohacha como sede del foro.

segura, tecnologías y digitalización para gestión migratoria.

Por su parte, la ministra de Relaciones Exteriores, Rosa Villavicencio, dijo en

Riohacha, que el foro tiene una gran importancia en la región, porque quiere reconocer el hecho migratorio el cual históricamente ha vivido y ha sido algo muy normal dentro de la cotidianidad del municipio, ejerciendo una gran hospitalidad y entendiendo como un hecho natural la movilidad de las personas.

Precisó, que el Presidente Gustavo Petro, quizo que sea Riohacha la sede de ese importante evento, que se llama Cumbre de Migración y Desarrollo, donde las reflexiones que se hagan tienen que ver con gobernanza migratoria a nivel de todos los países que están involucrados, y que llegarán al territorio para conocer y para

también hacer apuestas de futuro.

La funcionaria, agradeció a las autoridades locales y a todos los actores, y a todas las entidades que están trabajando intensamente junto con su equipo de Cancillería para organizar en un trabajo mancomunado, cotidiano, permanente y que está llegando a que haya una programación que va a ser muy exitosa y muy importante tanto para el país como para el territorio.

En tanto, el alcalde Genaro Redondo, agradeció la decisión del presidente Gustavo Petro, de designar a la ciudad de Riohacha como sede del foro mundial de Migración y Desarrollo.

Gustavo Benjumea Daza asumió como nuevo Director Territorial de la Unidad para las Víctimas

Tal como lo anunció el director general de la Unidad para las Víctimas, Adith Romero Polanco, en su visita a Valledupar el pasado 30 de julio, oficialmente fue posesionado en Bogotá, ante el Secretario General de la entidad, Gustavo Adolfo Benjumea Daza como nuevo director territorial para Cesar y La Guajira en dicha entidad.

Benjumea Daza es abogado y administrador de empresas egresado de la Universidad Popular del Cesar, cuenta con especializaciones en Derechos Humanos de la Escuela Superior de Administración Pública (Esap) y en Formulación y Evaluación de Proyectos de la Universidad del Magdalena. Su amplia trayectoria en la Unidad para las Víctimas,



Gustavo Adolfo Benjumea Daza.

donde ha sido funcionario de carrera durante 18 años, le ha permitido liderar procesos fundamentales relacionados con la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

Antes de su nombramiento, Benjumea Daza acumuló 12 años de experiencia en la Alcaldía de Valledupar, desempeñando diversos cargos en áreas administrativas y de gestión pública. Su formación interdisciplinaria y su compromiso institucional le han permitido consolidar una visión integral del servicio público, orientada a garantizar derechos y promover el desarrollo territorial.

Expresidente Uribe impugnó el fallo que lo condenó a 12 años de prisión domiciliaria

El expresidente Álvaro Uribe Vélez presentó una apelación ante la jueza Sandra Heredia en la que impugnó el fallo que lo condenó a 12 años de prisión domiciliaria por los delitos de soborno en la actuación penal y fraude procesal. Desde su finca en Antioquia, conectado de manera virtual, Uribe defendió su honor, buen nombre e inocencia, expresando que la afectación a su honra ha atravesado varias etapas, siendo la más reciente la del pasado lunes, durante la lectura del fallo, en la que afirmó que tanto la Fiscalía como el despacho judicial sonrieron y cruzaron miradas, lo que consideró una muestra de parcialidad.

Uribe afirmó que la Sentencia refleja un sesgo político y que, por ello, la justicia internacional debería intervenir para revisar el caso. Aseguró que la política ha estado por encima del derecho y que sus acciones siempre han sido pacíficas, sin violencia, y que sus actividades políticas no han causado daños en las calles colombianas.

El exmandatario también expresó que el momento más difícil fue durante la lectura del fallo, en el que se le calificó como cerebro, criminal, victimario y determinador de soborno a testigos.



Uribe afirmó que la Sentencia refleja un sesgo político y que, por ello, la justicia internacional debería intervenir.

Asimismo, solicitó la intervención de instancias nacionales e internacionales, argumentando que la decisión judicial fue parcializada y motivada por una animosidad de la jueza contra su defensa, lo que afectó no solo a sus abogados, sino también a su familia y a él mismo.

Uribe concluyó diciendo que los hechos deben ser considerados por las autoridades judiciales nacionales e internacionales.

No sabemos convivir

# Las dos Colombias, un país fracturado y dividido



Por Miguel Maldonado Martínez

miguelmaldonadoelconsultor@gmail.com

La historia política de Colombia ha estado marcada por divisiones y conflictos, reflejando una sociedad fragmentada con profundas desigualdades. Colombia está dividida en seis subregiones, Andina, Pacífica, Atlántica, Amazonia, Orinoquia e Insular, pero las divisiones de Colombia son más profundas que geográficas, étnicas, económicas o culturales.

Los colombianos no sabemos convivir y una parte de Colombia no acepta a la otra, la mitad de los colombianos le apuestan a que a la otra mitad le vaya mal, por eso creemos que lo más conveniente sería dividir el país en dos y que cada quien decida dónde debe vivir.

Tras la independencia, el país se dividió entre centralistas y federalistas, dando origen a numerosas guerras civiles.

Los conflictos entre conservadores y liberales, con ideologías y proyectos políticos opuestos, marcaron el siglo XIX y principios del XX, generando violencia y polarización.

La 'violencia' en la mitad del siglo XX, con su saldo de miles de muertos, fue una manifestación extrema de la polarización política y social.

La creación de guerrillas como las Farc y el ELN, enraizadas en desigualdades sociales y políticas, agravó el conflicto armado interno, generando desplazamiento forzado, violencia y violaciones a los derechos humanos.

El narcotráfico, con su impacto en la política y la sociedad, también contribuyó a la inestabilidad y la fragmentación.

Los paramilitares, con apoyo de los poderosos y del Estado, terminaron de fracturar el país.

La Constitución de 1991 trajo consigo reformas importantes, pero no logró erradicar los problemas de fondo.

Colombia sigue enfrentando retos como la des-



La construcción de la paz sigue siendo un proceso complejo y desafiante, que requiere superar las divisiones históricas.

igualdad social, la violencia, la corrupción y la impunidad.

La polarización política, la desconfianza en las instituciones y la falta de diálogo siguen siendo obstáculos para la construcción de una sociedad más justa y cohesionada.

La construcción de la paz sigue siendo un proceso complejo y desafiante, que requiere superar las divisiones históricas y construir un futuro con mayor inclusión y participación.

Decíamos que debemos dividir el país en dos Colombia, en una vivan los que les gusta el calor, en la otra los que les gusta el frío, en una a los que les gusta el café y en otra a los que les gusta el chocolate, en una a los que les gusta la arepa y en otra a los que les gusta el pan.

En una a los que les gusta Petro y en otra a los que les gusta Uribe, en una a los que les gusta el vallenato y en otra a los que les gusta el despecho, en una a los que les gusta Nacional y en otra a los que les gusta América o Millonarios, en una a los que les gusta el trabajo honesto y en otra a los que les gusta vivir de la teta del Estado. En una a los que les gusta el bloqueo de las vías y en otra a los que les gusta producir y en otra a los que les gusta, así podríamos enumerar miles de situaciones que son el pan de cada día en las redes sociales.

Cada Colombia debería

tener su propio Twitter o X, su propio Facebook, su propia televisión, sus propios periódicos, para que cada quien esté contento, así cada vez que alguien emita una opinión o un comentario, la otra mitad no hace sino criticar y hablar 'mierda'. Si 'Luchito' Díaz decide jugar en el Bayern, no porque no juega en Arabia, en España o en el Junior, que, si la jueza que profirió culpa de Uribe es 'guerrillera' por eso, pero si lo hubiera exonerado entonces sería 'paraca', este HP país no lo entiende nadie.

Somos un país de 'mierda' como dijo en su momento el periodista deportivo César Augusto Londoño en directo en un noticiero, lleno de gente hipócrita, de doble mo-

ral, de doble rasero, con una clase dirigente inútil y corrupta, que toda la vida no ha hecho otra cosa que vivir del Estado y de robarse los dineros de todos los perfumados y encopetados apellidos de este país y de cada región, no han hecho otra cosa en más de cien años, que robar, esquilmar, saquear, defalcas, mientras son los mismos que han sido en cabeza propia o han apoyado, contrabandistas, marimberos, guerrilleros, narcos, paracos, corruptos, son los mismos que se hacen elegir con disfraces de partidos, son los mismos que se ufanan de ser de derecha o de izquierda. Lo único cierto es que ninguno ha servido para un carajo, tienen este país vuelto una 'c...' como

dirían en mi tierra, estamos al borde del colapso, de la ruina, somos un país lleno de gente con ganas de irse de aquí, con rabia por lo que sucede y sin esperanza, que es lo peor.

Colombia es un país en cuidados intensivos. Es un país inviable. Este país le quita a uno lo bueno y nos toca aguantarnos a gente 'porquería' que abunda por doquier, un país donde la política, la economía, la cultura, el deporte, la agricultura, el transporte, está permeado por el narcotráfico y por la estupidez.

¿En cuál de las dos Colombia está ubicado usted?, quiere seguir viviendo así, o quiere dar un giro que le permita, primero cambiar usted y después que cambie el país.



Colombia es un país en cuidados intensivos. Es un país inviable.



Los movimientos sociales han generado efervescencia política y abrieron el espacio para nuevas figuras electorales.

Se analizará el panorama político actual

## ¿Qué país queremos? Nuestra decisión es el reflejo de nuestros valores



Por Yarlin Carolina Díaz Bonilla

diboyaca@gmail.com

El camino hacia la Presidencia de Colombia para el 2026 ya ha comenzado a perfilarse como uno de los procesos electorales más significativos y polarizados en la historia política reciente del país, las elecciones presidenciales que se celebrarán en el marco de desafíos sociales, económicos y de seguridad, prometen estar marcadas por una intensa competencia entre diferentes sectores políticos, así como por nuevas demandas ciudadanas que buscan una renovación en la manera de hacer política.

En este artículo se analizará el panorama político actual, los posibles candidatos, las tendencias sociales que moldean la contienda y el impacto que podría tener el próximo Gobierno en el futuro de Colombia, para nadie es un secreto que los nuevos liderazgos tendrán un papel determinante, estoy convencida que el resultado de las elecciones para Cámara y Senado que se realizarán el 8 de marzo del 2026, serán la hoja de ruta que marcará la fuerza de la democracia colombiana.

El Gobierno actual ha enfrentado retos considerables en materia económica, seguridad y cohesión social, las protestas sociales, la persistente desigualdad, el desempleo y los problemas de seguridad derivados del narcotráfico y los grupos armados ilegales siguen siendo temas de alta preocupación para la ciudadanía.

La implementación de los acuerdos de paz y la búsqueda de una mayor inclusión social siguen siendo aspectos centrales en la agenda pública, los movimientos sociales han generado un ambiente de efervescencia política y han abierto el espacio para nuevas figuras, particularmente jóvenes y liderazgos emergentes de diferentes regiones, aunque la lista de candidatos aún no ha sido oficializada, varios nombres se destacan notablemente, aumentan la recolección de firmas, la mejor estrategia para recorrer el país y posicionar nombres en ámbito nacional, lo cierto, las candidaturas propias de partidos tradicionales y se conformarán coaliciones para aumentar las posibilidades.

El centro político. Varios analistas consideran que los sectores de centro tendrán un papel protagónico, buscando canalizar el descontento con los extremos políticos, líderes con trayectoria en la Administración pública y con imagen de moderación podrían captar una porción importante del electorado.

La izquierda. Representada por figuras del Pacto

**Aunque es temprano para predecir el desenlace, se vislumbra una elección altamente competitiva, en la que el margen entre los primeros candidatos podría ser muy estrecho.**

**DESTACADO**

Histórico y partidos alternativos, buscarán capitalizar la agenda progresista y social, apelando a las juventudes y sectores populares, es probable que repitan fórmulas de coalición para unificar fuerzas.

La derecha. El Centro Democrático y movimientos conservadores buscarán reposicionarse tras las críticas al Gobierno, seguramente intentarán presentar una imagen renovada, con énfasis en seguridad y orden.

Independientes y nuevos movimientos. En un contexto de desencanto con los partidos tradicionales, podrían surgir candidaturas ciudadanas, emprendedoras o surgidas desde movimientos sociales, con propuestas innovadoras y agendas anticorrupción.

**Las campañas de 2026 girarán en torno a temas centrales para nuestra sociedad:**

Seguridad. La lucha contra el crimen organiza-

do, el narcotráfico y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana siguen siendo prioridades.

Economía. Reactivar el crecimiento, combatir el desempleo y reducir la desigualdad económica serán temas inevitables, la discusión sobre impuestos, inversión extranjera y protección del empleo local estará en el centro del debate.

Educación y salud. La pandemia dejó al descubierto las brechas en el sistema de salud y educación, los candidatos deberán proponer soluciones concretas para garantizar acceso y calidad.

Medio ambiente. La protección de la Amazonía, la transición energética y la gestión climática ganan protagonismo, especialmente entre las nuevas generaciones.

Acuerdo de paz e inclusión social. La continuación y profundización de los acuerdos, así como la inclusión de comunidades marginadas, serán puntos clave para gran parte del electorado.

El electorado colombiano se muestra cada vez más exigente y diverso, los movimientos sociales, la participación digital y la información instantánea en redes sociales han transformado la manera en que se construyen y comunican las campañas, temas como la transparencia, la lucha contra la corrupción y la rendición de cuentas son cada vez más importantes, existe también una creciente demanda de representación de minorías, mujeres, jóvenes, comunidades

indígenas y afrodescendientes, el papel de la juventud será fundamental, tanto en la movilización social como en la definición del sentido del voto, les hablo de las elecciones de Consejos de Juventud que se realizarán el 19 de octubre del presente año.

Los aspirantes a la Presidencia deberán enfrentarse a una serie de retos significativos, entre los que destacan:

Convencer a una ciudadanía desencantada por anteriores promesas incumplidas.

Superar la polarización y buscar consensos para gobernar con legitimidad.

Diseñar propuestas viables y ejecutables en los ámbitos económico, social y de seguridad.

Enfrentar la presión mediática y la desinformación en un entorno digital complejo.

La política exterior será otro de los frentes clave en la contienda, las relaciones con Estados Unidos, la Unión Europea, los países vecinos y la dinámica regional en América Latina influirán en el discurso y las propuestas de los candidatos. Temas como la cooperación internacional para el desarrollo, la gestión migratoria y la lucha contra el narcotráfico serán parte de la agenda.

Aunque es temprano para predecir el desenlace, se vislumbra una elección altamente competitiva, en la que el margen entre los primeros candidatos podría ser muy estrecho. El papel de las alianzas, los debates públicos y la movilización ciudadana será determinante para inclinar la balanza, más de 80 candidatos aspirantes a la Presidencia colocan en la indecisión al ciudadano, ¿derecha, izquierda, centro, centro derecha o centro izquierda? Un posible escenario es el surgimiento de un liderazgo nuevo que logre aglutinar fuerzas diversas, o bien la consolidación de tendencias ya presentes en la política nacional, la segunda vuelta electoral, habitual en Colombia, podría polarizar aún más el debate o, por el contrario, forzar pactos y acuerdos inéditos, un proceso complejo, lleno de retos y oportunidades, más allá de los nombres y partidos, la ciudadanía buscará propuestas que respondan a sus necesidades y aspiraciones, así como un liderazgo capaz de generar unidad y confianza en el futuro del país. El desenlace de esta contienda no solo definirá el rumbo político de Colombia, sino también el papel que ocupará en un contexto regional y global en constante transformación, esta será la decisión del siglo, elegir el próximo presidente, con sentimiento cultural y de pueblo, mi opinión para ti.

La solución no es fusionar ni debilitar la institucionalidad

# ¿Liquidar el Fondo Mixto de Cultura?



Por Abel  
Medina Sierra

medinaabelantonio@gmail.com

**C**on recientes declaraciones del saliente director de Cultura, Género y Juventud José Emilio Sierra, se pone sobre la mesa de debate la posibilidad que uno de los dos entes que administran la cultura en el Departamento desaparezca.

No sabemos si las declaraciones de Sierra, quien de paso ejerció con decoro el cargo, hayan sido mal interpretadas (y espero que así sea) o si, sus palabras implícitamente sugieran esa aventurada opción. Lo que expresó a los medios el saliente funcionario es que en el Departamento hay "dispersión de recursos para el Fondo Mixto", lo que implica que una de las dos entidades sobra: Fondo Mixto o Dirección Departamental de Cultura.

En años anteriores el presupuesto de la Dirección de Cultura pasaba los 4 mil millones de pesos. Nada comparables con los escasos 300 millones con los que cuenta ahora para distribuirlos en las necesidades simbólicas de 15 municipios. El primer golpe vino de la redistribución de los recursos de regalías por parte del Gobierno nacional. Un segundo mazazo vino con la ordenanza 512 para el acogimiento del Departamento a la Ley 550. Allí, se le asestó el más duro golpe a la cultura por la pignoración de los recursos de estampilla pro cultura de nada menos que el 20% durante los años 2022 y 2023. A partir del 2024 y hasta el 2030, sube al 30%. Esto es llevar la



Gestores culturales del Fondo Mixto o de la Dirección Departamental de Cultura.

casi exclusiva fuente de financiación de la cultura y las artes a sus mínimos presupuestales.

La falta de recursos de la Dirección de Cultura, ha hecho que algunos directores de cultura le hayan 'echado el ojo' a las cada vez más menguadas transferencias que, por ordenanza, se deben transferir al Fondo Mixto de Cultura. Hay que señalar que, la última ordenanza recorta también los recursos al Fondo Mixto. La parálisis institucional de la Dirección Departamental de Cultura, incluso ha llevado a que el Departamento cada año se esté quedando con recursos de ordenanza del Fondo Mixto.

Pero, ¿Será que la solución es liquidar al Fondo Mixto o en su defecto, la Dirección de Cultura? Se hace necesario hacer algunas claridades. No existe disfuncionalidad institucional. El Fon-

do Mixto no cumple las mismas funciones que la Dirección, aunque con las afugas del segundo, al primero le ha tocado "auxiliarlo" asumiendo algunos compromisos que el Departamento no satisface. Los Fondos Mixtos fueron creados para que los recursos de cultura se manejaran de manera ágil y sin la paquidérmica tramitomanía de la con-

tratación pública. Por tal motivo, no solo ha manejado con celeridad los recursos de la Dirección de Cultura sino de algunas otras secretarías y municipios. Al Fondo le corresponde la promoción cultural, a la Dirección el fomento, la dinámica del sistema de cultura (consejos de área, de cultura, de patrimonio), la formación entre otros.

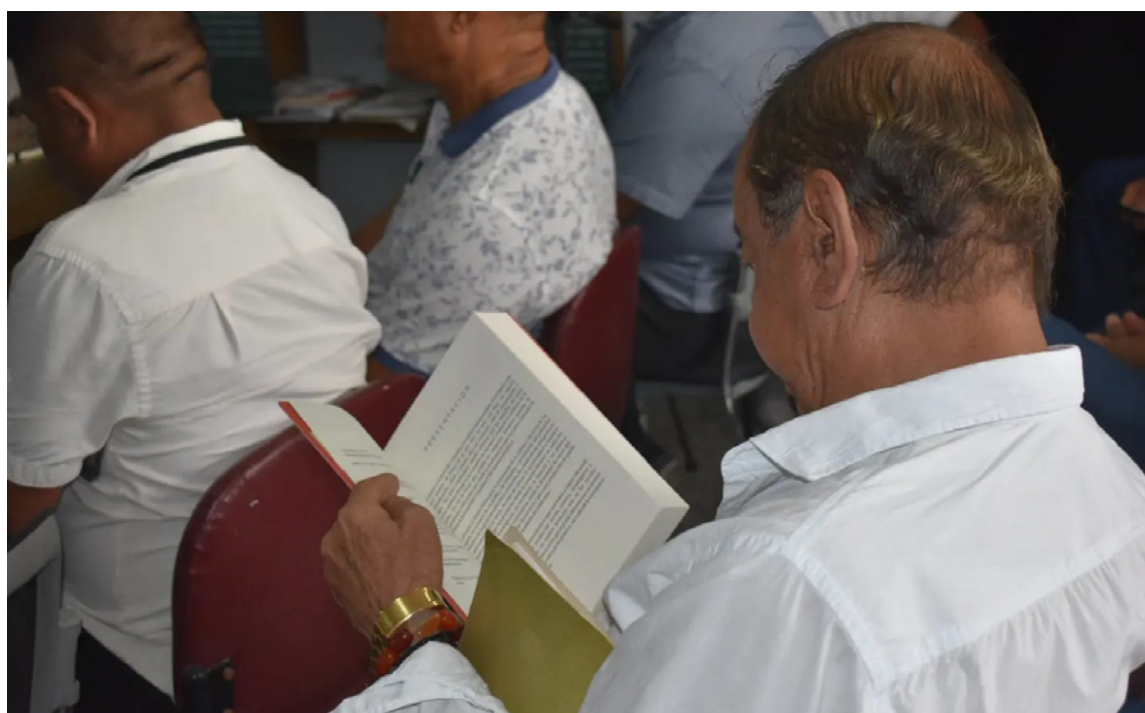


Si se liquida el Fondo, la Dirección NO puede cumplir sus funciones, si la que desaparece es la Dirección, el Fondo NO es una dependencia de la Gobernación, su gerente no lo nombra el gobernador y tampoco se puede homologar a una Dirección o Secretaría. Si se liquida el Fondo Mixto, la ordenanza que lo alimenta también pierde vigencia y no es tan fácil destinar esos recursos para la Dirección de Cultura. Además, recordemos que la Dirección Departamental también administra la política de Juventud y Género que no hacen parte del horizonte misional del Fondo Mixto.

La solución no es fusionar ni debilitar la institucionalidad. Si desaparece el Fondo Mixto ya las convocatorias transparentes con jurados externos confiables serán remplazadas por compromisos políticos.

Más bien hay que buscar cómo devolverle a la Dirección de Cultura los recursos que por Ley 550 se les arrancó. José Emilio Sierra ha venido liderando que se modifique el monto de descuentos para la estampilla pro cultura, por ahí es el camino y lo debe seguir Seidy Obregón quien lo remplaza. Hay que pensar en otras fuentes de financiación.

El sector cultural y artístico de La Guajira muy seguramente estará alertado por esa intención que, aunque ahora es una vaga posibilidad, podría seducir a funcionarios del Departamento para escoger el camino más fácil y menos creativo. Fortalecer y no liquidar, señor gobernador y sus funcionarios.



¿Será que la solución es liquidar el Fondo Mixto o en su defecto, la Dirección de Cultura?

## DESTACADO

Dado el caso que desaparezca el Fondo Mixto ya las convocatorias transparentes con jurados externos confiables serán remplazadas por compromisos políticos.

## Trata de personas

**D**e acuerdo con la organización United Nations office on Drugs and Crime, la trata de personas es un problema mundial y uno de los delitos más vergonzosos que existe, ya que priva de su dignidad a millones de personas en todo el mundo.

Los tratantes engañan a mujeres, hombres y niños de todos los rincones del planeta y los someten diariamente a situaciones de explotación. Si bien

la forma más conocida de trata de personas es la explotación sexual, cientos de miles de víctimas también son objeto de trata con fines de trabajo forzoso, servidumbre doméstica, mendicidad infantil o extracción de órganos.

La Guajira no escapa a esta situación, por eso un grupo de lideresas siguen alertando el tema, esperando que la institucionalidad lo aborde especialmente trabajando la prevención

para evitar que los menores y jóvenes sean inducidos a la prostitución.

La situación es tan compleja y delicada, que los menores son vigilados, para evitar que cuenten sus dramas.

Este grupo de lideresas formadas también como terapeutas populares, muestran su preocupación porque sienten demasiado silencio sobre la manera como crece en el departamento los casos

de prostitución en los menores así como el trabajo infantil, y que lamentablemente muchos no lo consideran como trata de personas.

Estas mujeres arriesgadas, a través del arte, visibilizan el estado emocional de las historias de vida de esos menores que encuentran en el trabajo en calle una forma de sobrevivir.

Las historias que ellas conocen no pueden ser en vano, por eso desde sus es-

pacios lo visibilizan para que las personas cuenten con más conocimiento para que conozcan las señales de alerta que están en la cotidianidad, de esas personas que quieren valerse de su dolor para ofrecerles un supuesto trabajo que termina prostituyéndolas.

Las historias las inspiran a seguir trabajando, a veces en solitario con sus propios recursos, lamentando también que el Estado no ayude como debiera.

De acuerdo con la OIM, en todo el mun-

do las personas son víctimas de trata – menudo migrantes, jóvenes y menores – son obligados a cometer delitos como fraude en línea, tráfico de drogas, y en lugar de ser reconocidas como víctimas, son criminalizadas negándoseles todo tipo de apoyo.

La OIM y sus asociadas están comprometidos con la tarea de salvar vidas y garantizar que los sobrevivientes sean protegidos, escuchados y apoyados, en lugar de ser silenciados.

## Marciano Valdeblánquez, personaje de Maicao y de Uribia



**Por Hernán Baquero Bracho**

h1baquero@hotmail.com

El homenajeado de hoy es todo un personaje de ese Maicao del ayer, de ese Maicao en el que todos eran como una sola familia, el pueblo en el que se reunían los vecinos a jugar bingo, lotería o dominó en las puertas de las casas, donde ir al cine era un programa de familia, en el que se

respetaba a los mayores, donde reinaba la palabra y sentido de pertenencia por este hermoso pueblo.

Quién no recuerda a ese personaje, en especial los maicaeros, por su elegancia al andar y de vestir, por lo regular de blanco como su caballo y barba, era bailador, serio, honesto y hacia tertulia con los señores de esa época, usaba cachucha bacana como los cubanos tenía un aire así, prieto bonachón. Mis queridos lectores este personaje fue don Luis Marciano Valdeblánquez Márquez. ¡Qué tiempos aque-

llos! Contrario a los de hoy, donde Maicao vive una inseguridad jamás vista en su historia. La inseguridad en Maicao parece una plaga que se expande cada día.

Don Marciano Valdeblánquez nació en Puerto Estrella, Alta Guajira, el 19 de abril de 1920, hijo de Salvador Gervasio Valdeblánquez y Juana Bautista Márquez, hermano de Rosa, Teotiste, Obdulia, todas fallecidas, Antonia (hermana de madre), Daniel, Salvador (fallecido) Altagracia, Carlos, Eva (fallecida), hermanos Valdeblánquez Vanegas.

Estudió segundo año elemental (primaria) autodidacta, fue el primer comisario de Uribia, trabajó como inspector de Policía, personero municipal, tesorero municipal, encargado de la Alcaldía en el municipio de Maicao, corregidor municipal, registrador del corregimiento de Puerto López en Uribia, secretario del juzgado superior en Riohacha, encargado del juzgado en ausencia del titular y en Aruba en una empresa llamada Toleran, un hombre muy respetado por la comunidad de Maicao

y reconocido en este municipio, en especial en las familias indígenas wayuú; militante y directivo del partido Conservador en Maicao, La Guajira, elegido dos veces concejal.

Prestó el servicio militar en el Ejército de Colombia, fue gestor social de las comunidades indígenas de La Guajira ante organismos nacionales e internacionales, una persona de una alta calidad humana, amigo de sus amigos, respetuoso y servicial, en ocasiones dirimía conflictos en-

tre las comunidades wayuú, cumpliendo funciones como PÜTCHIPÜ (Palabrero wayuú), gran amigo del alcalde militar, el teniente Guzmán, en el municipio de Maicao, con quien hizo amistad después de una carta sustentada sobre la base de los derechos humanos en relación de la situación de orden público que se vivía en la época, tiempo después continuaron la amistad, tanto así que uno y otro visitaban Medellín y La Guajira con sus familiares.



DIARIO DEL NORTE

Periodista de la Región Centro

**Dirección General**

Demis Pacheco de Fernández  
direcciongeneral@diariodelnorte.net

**Gerencia General**

Demis Pacheco de Fernández

**Directora de Noticias**

Betty Martínez Fajardo

**Equipo de Periodistas, Corrección, Diseño y Diagramación**  
Equipo de Gámez Editores

**Ventas y Mercadeo**

Meivys Mendoza  
gbarranquilla@diariodelnorte.net  
Celular: 321 541 81 40

**Gerencia Comercial - Regional**  
direccioncomercial@gamezeditores.com  
Celular: 320 542 04 46

**Gerente Comercial La Guajira**  
gerenciariohacha@diariodelnorte.net  
Celular: 320 542 04 54

**Envíe sus columnas y opiniones al correo**  
columnistas@diariodelnorte.net

**Comentarios:**  
info@diariodelnorte.net  
Cra. 6 No. 5 - 01 Piso - 1 Esquina  
Tel. 730 40 09

**www.diariodelnorte.net**  
Riohacha - La Guajira.

**Otro producto de:**

**Sistema Cardenal**



## Inversión tangible para los guajiros



**Por Ana Cecilia Fuentes**

Este mensaje en señal de agradecimiento, no sólo por parte de la periodista que ha recibido varios premios de periodismo de Cerrejón, sino como una guajira más que reside en el sur del Departamento, la cual no pertenece al área de mayor influencia, pero sin embargo hemos disfrutado gran parte de esa inversión tangible que la empresa hace en beneficio de nuestra comunidad, esto para traer a colación sólo los de mayor impacto como es la generación de empleo directo e indirecto.

Remontándonos a los años 80 cuando solo predominan en la región como tasa de empleo el contrabando, la albañilería, ebanistería, mecánica, el cultivo ilícito de la marimba o lo peor, los jóvenes bachilleres entraban a engrosar las familias de la vagancia y el consumo de droga, el churro o los alambiques.

Cada día prosperaba más la capacitación a distancia de programas de pregrado a través del fondo Luis A. Robles, mejorando el nivel educativo de la península; los ascensos en el escalafón y por ende el mejoramiento de los salarios al Magisterio, despertó el interés para que llegaran otras universidades a distancia a La Guajira.

Gracias al impulso de Cerrejón llegó la Universidad Javeriana Abierta y a Distancia;

cabe destacar la llegada de los programas de crédito a los Microempresarios de Fundicar - hoy celebrando 20 años, donde muchos crearon sus pequeñas empresas que han mejorado su economía y la de sus familias.

Cabe destacar los microempresarios que hoy se desempeñan con los recursos que logran ahorrar de su trabajo en la Fundación Cerrejón, para citar sólo un nombre, Edwin Estrada, gerente del Conjunto Residencial Los Balcones de Edwin y ahora los Guayacanes aquí en nuestro pueblo, que le ha dado un aire de gran ciudad al municipio con las edificaciones de la constructora que dirige sus recursos, los cuales obtuvo del trabajo en Cerrejón.

La salud también ha recibido capacitación en prevención

del VIH SIA, la búsqueda de la calidad educativa, capacitación de las veedurías ciudadanas, remodelación y dotación de escuelas, el Crem Centro de Recursos Educativos Municipales de Fonseca, en fin, no alcanzaría el espacio para recordar la inversión tangible que hace la empresa Cerrejón hasta el punto de escuchar expresiones de ciudadanos del común: ¿Por qué no le entregan todas las regalías a Cerrejón para que las invierta en el Departamento?, ¿Por qué la inversión de la empresa es la que más se ve?

Finalmente agradecemos la motivación de crecimiento y mejoramiento continuo que nos inyecte Cerrejón a los comunicadores a través del Concurso Departamental de Periodismo, el cual es una oportunidad para que realicemos una mirada retrospectiva

sobre la labor que venimos ejecutando y cómo la podemos mejorar. Invitamos desde ya a todos los colegas para que aprovechemos esta oportunidad de mostrar lo que hacemos, para que nuestro trabajo se conozca en el concierto regional y nacional a través del concurso del Premio Departamental de Periodismo Cerrejón. Cerremos por unos minutos nuestros ojos, pensemos en lo que era nuestro departamento de La Guajira antes del Cerrejón, para viajar desde el sur al norte se necesitaban 4 y hasta 5 horas.



El Festival rinde homenaje al realismo mágico con una agenda que incluye conversatorios, talleres y muestras artísticas.

Con una programación gratuita

## Festival Macondo celebra el legado de 'Gabo' con arte, música y memoria en Aracataca

**A**racataca, Magdalena, se convierte en el centro de una gran celebración cultural con la realización del Festival Macondo 2025 que durante dos días (01 y 2 de agosto) celebra la vida y obra del premio Nobel de Literatura Gabriel García Márquez con todo su legado.

Esta iniciativa, liderada por la Fundación Pares con el apoyo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Gobernación del Magdalena y la Alcaldía de Aracataca, busca visibilizar, dignificar y proyectar internacionalmente a la cuna de Gabriel García Márquez como epicentro del arte, la memoria y la creación.

Con una programación gratuita para públicos de todas las edades, el Festival Macondo rinde homenaje al realismo mágico a través de una agenda diversa que incluye conver-



El evento abre hoy sábado a las 9:00 a. m. con un recorrido guiado por la comunidad indígena arhuaca.

satorios, talleres, muestras artísticas, proyecciones de cine, ferias gastronómicas y recorridos por lugares emblemáticos del universo de 'Gabo'. La cita cultural forma parte del camino hacia el centenario del

nacimiento del Nobel de Literatura, que se conmemorará en 2027.

El evento abre hoy sábado 2 de agosto a las 9:00 a. m. con un recorrido guiado por la comunidad indígena arhuaca de

con destacados artistas regionales como John Jader Santoya, Duna, Jaclyn Martínez, Jorge Viloria y Luis K. Navarro. Esta combinación de talento nacional y local busca resaltar la riqueza cultural del Caribe y la Sierra Nevada.

El cine también tendrá un lugar importante dentro del festival. Se proyectarán cortometrajes como 'El legado de Gabriel García Márquez' y 'Animación sobre el realismo mágico de 'Gabo'', así como una muestra continua de películas en la Biblioteca Remedios la Bella y un cine foro para cerrar el segundo día del evento.

Además, el Festival Macondo preparó una feria gastronómica y artesanal, que permite a los visitantes disfrutar de los sabores y saberes del territorio, promoviendo así el turismo cultural y el fortalecimiento de economías locales.

Esta primera edición del Festival no solo conmemora el legado de Gabriel García Márquez, sino que reafirma el compromiso del Gobierno nacional con el arte, la memoria y la cultura como ejes para transformar los territorios y abrir caminos de dignidad, reconciliación y desarrollo.

El Festival Macondo es una creación de la Fundación Pares, cuenta con el apoyo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y hace parte de las acciones del Gobierno nacional para reconocer el papel de la cultura en la construcción del país.

**DESTACADO**  
El Festival Macondo tiene una feria gastronómica y artesanal, que permite a los visitantes disfrutar de los sabores y saberes del territorio, promoviendo así el turismo cultural.

Aracataca.

Durante el festival, los asistentes tienen la oportunidad de participar en actividades como la Ruta Botánica de Macondo, talleres de escritura y fotografía, cartografía infantil, concursos de cuento y charlas en torno a temas centrales de la obra de García Márquez, como la medicina en 'Cien años de soledad' y la cocina de Úrsula Iguarán.

La música será protagonista con la realización del gran concierto 'Aracataca es el mundo', programado para el cierre hoy sábado 2 de agosto en la Concha Acústica Isabel Martínez de Maya.

El cartel artístico reúne a grandes figuras de la escena nacional, como Adriana Lucía, Systema Solar, Edson Velandia, Jacobo Vélez y La Mambanegra, y DJ Sergi, quienes compartirán escenario



Este funcionario del alto Gobierno, al parecer, parlante directo del perifoneo del Ejecutivo para hablar y hablar y así tender distractores en los escándalos que le resultan al Gobierno.



Por Rodrigo Alberto Daza Cárdenas

rodrigo.daza55@gmail.com

## No hay perfil técnico ni de competencias Ya cualquiera puede ser alto funcionario público

**E**n una expresión Simón Bolívar, después de liberar las 5 naciones, definió el carácter, la personalidad y las condiciones humanas de los colombianos, los venezolanos y los ecuatorianos por los rasgos y muestras conductuales. Intuyó, 'por su chispa y comportamientos', que 'Colombia sería una universidad, Venezuela sería un cuartel y Ecuador sería un convento'.

Por la actuación de estos grupos humanos durante el periodo de la independencia y en este periodo republicano, la evolución y desarrollo de estas naciones fue pintando tal cual como lo predijo Simón Bolívar.

La primera universidad en Colombia se fundó en 1580 y la primera universidad en Ecuador fue fundada por predicadores Jesuitas en 1586, y en Venezuela fue fundada en 1721; ellos consolidaron su independencia y Gobierno republicano basados en la bota militar. Siempre ha imperado el legado militar en ese país.

Estos hechos quizás reseñan todo el adelanto de la enseñanza y formación escolar y académica que tuvo Colombia ante los demás departamentos de la Gran Colombia.

Esa circunstancia estudiosa, ligada a nuestra

idiosincrasia como pueblo de adelantado espíritu y amor por la educación y por el aprendizaje y con una gran pasión por las letras y las ciencias, le dio a Colombia mayor visión para crecer cultural, social, política y cívicamente más que las otras regiones pares durante la etapa de la independencia y en el periodo de la República.

Por eso, y al conformar nosotros instituciones fuertes, bien fundamentadas en derecho, y al contar con eruditos y prohombres de ciencias, artes, leyes y Gobierno fue como en 1821 en la primera Constitución establecimos una forma de participación ciudadana para la elección de los representantes del pueblo.

Este y otros acontecimientos a lo largo de más de 200 años, nos han ido posicionando en el mundo como una democracia sólida, y nos fuimos haciendo democráticamente fuertes a través del respeto, guiados, en esos momentos, por hombres y mujeres probos, de altísima credibilidad y honorabilidad, de inmenso patriotismo, con gran formación académica y elevado intelecto, erigidos sobre las bases de la seriedad y con reconocidas cualidades personales y cívicas.

Sin ningún asomo de malabarismos idiomáticos, sin ínfulas de mesías, sin presunciones de sabios, o de filósofos, como

**DESTACADO**  
*Alfredo Saade, que después de ser 'patinador de chismes' en la Gobernación del Cesar, durante el mandato del sr. Lucas Gnecco ahora es un alto funcionario del Gobierno de Petro.*

algunos las tienen ahora.

Hombres y mujeres que por su cordura y por el férreo valor de su palabra se ganaban el respeto; no eran holgazanes dentro del sistema y tampoco ventrílocuos que afirman hoy sin ningún escrúpulo para ver qué pasa, y si pasa, recogen enseguida lo dicho sin ruborizarse.

No eran alumnos perversamente ideologizados y psico-patologizados desde falsas escuelas políticas cuyo pénsum de formación para la actuación ha sido: 'calumnia, calumnia que de la calumnia algo queda; miente, miente que de una mentira repetida se construye una verdad a medias; y, vocífera, vocífera que la vergüenza humana se repara como se repara un zapato viejo'.

A esos discípulos de esa falsa escuela hoy les debemos que la democracia

en nuestro país esté en peligro; que las instituciones del Estado legalmente constituidas y las ramas del poder público, estén tan averiadas que deben mantenerse en un permanente ejercicio de salvaguarda por sostener incólume esos más de 200 años de historia republicana, la madurez de sus principios y el peso de su honor.

Da tristeza que después de ganar la independencia con el triunfo en la batalla del lago de Maracaibo en 1823 por nuestro héroe guajiro afro-indígena, el nunca bien ponderado Almirante Padilla, hoy estemos perdiendo en tierra todo el prestigio de nuestra democracia por acción, por un lado, de 'reyes y alfiles del Gobierno con aires de mesías' que cuando se pronuncian o cogen un micrófono, o escriben en redes sociales lo hacen solo para desdecir, calumniar y 'embolatar' a incautos y fanáticos; y por otro lado, unos lambones, camaleónicos y deslucidos esbirros que vociferan y vociferan cumpliendo órdenes porque su sistema prefrontal del cerebro no les permite crear conceptos, ni opiniones respetables, ni mucho menos hilar vanar sensatez desde su cerebro a su lengua.

Por eso les cae íntegramente a estos 'líderes' y funcionarios públicos la Sentencia de Erasmus de Rotterdam que categóricamente afirma:

"Cuanto menos talento tienen, más orgullo, vanidad y arrogancia tienen. Sin embargo, esos tontos siempre encuentran otros tontos para que los aplaudan".

Es una verdad de a puño que no todo lo legal es moralmente correcto. Es el caso de varios funcionarios del Gobierno nacional pero especialmente el del sr. Alfredo Saade, que después de ser lambiscón y 'patinador de chismes' en la Gobernación del Cesar, durante el mandato del sr. Lucas Gnecco, (q.e.p.d), después se auto gradúa de pastor, es imputado por delitos en la administración pública en el Cesar y ahora es un alto funcionario del Gobierno de Petro, al parecer, parlante directo del perifoneo del Gobierno para hablar y hablar irresponsable e inconstitucionalmente y así tender distractores en los escándalos que le resultan al Gobierno.

Por eso, si este personaje es hoy un alto funcionario del actual Gobierno, ya cualquiera puede ser Alto funcionario. No hay perfil técnico, ni de competencias ni experticia para asumirlo, ni exigencia de reserva moral.

Esto demuestra que estamos perdiendo esa impresión que tuvo Simón Bolívar, la de forjar los colombianos nuestro desempeño como pueblo educado, culto y de alta formación académica.

Y esta pérdida nos está llevando al detrimento de la seriedad, la majestad y la calidad de los funcionarios públicos que nos deben representar y que deben gestionar nuestra cosa pública con transparencia, honestidad, prudencia y sobre todo con empatía y asertividad.

En Riohacha

# Comerciantes de la avenida Primera participaron en jornada de sensibilización ambiental de Corpoguajira



En el desarrollo de la actividad, cada institución socializó las acciones que adelanta en favor del mejoramiento del espacio público.

Corpoguajira llevó a cabo una jornada de sensibilización ambiental dirigida a los comerciantes de la avenida Primera de Riohacha, con el objetivo de promover el cuidado y la protección de las plantas

ubicadas en el separador central de esta importante vía. El evento contó con la participación de diversas entidades y organizaciones comprometidas con el embellecimiento y la

conservación del entorno urbano, especialmente en la avenida Primera y el centro histórico de la ciudad. Durante la actividad, cada institución socializó las acciones que adelanta

en favor del mejoramiento del espacio público, y reafirmó su disposición para apoyar iniciativas relacionadas con la protección de las plantas sembradas en los separadores de esta zona de la ciudad.

Esta jornada permitió fortalecer el sentido de corresponsabilidad entre los actores del territorio y avanzar en la construcción de una cultura ambiental que valore y preserve las zonas verdes del Distrito.

Para soportar un alto flujo vehicular

# Gobernación de La Guajira logró avance físico del 100% en obra de mejoramiento de la vía Riohacha - Mayapo

La Administración departamental alcanzó el avance físico del 100% en el proyecto de mejoramiento de la vía Riohacha - Mayapo, cumpliendo con los hitos establecidos y respondiendo a las necesidades actuales y futuras de tránsito en esta estratégica zona del Departamento.

La obra se ejecutó en el corregimiento de El Pájaro, municipio de Manaure, sobre un tramo de 980 metros de vía que ahora cuenta con pavimentación en asfalto y adecuaciones estructurales para soportar un alto flujo vehicular, incluyendo trans-

porte pesado. Su culminación física fue lograda en abril de 2025, tras un proceso que enfrentó suspensiones técnicas, administrativas y climáticas, pero que fue retomado con decisión por la Administración departamental, garantizando su terminación dentro del presente periodo de Gobierno.

Este proyecto fue posible gracias a la inversión conjunta entre el Instituto Nacional de Vías (Invias) y la Gobernación de La Guajira, en una apuesta coordinada por mejorar la infraestructura vial del Departamento. Además,



El proyecto fue posible gracias a la inversión conjunta entre el Invia y la Gobernación de La Guajira.

contó con la participación activa de la comunidad local, mediante procesos de socialización y seguimiento, que promovieron el cuidado colectivo de la

obra y su entorno. Este tramo, aunque corto en longitud, tiene un gran impacto estratégico: conecta a Riohacha con uno de los sectores cos-

teros de mayor atractivo natural y potencial turístico del Departamento. Su mejoramiento no solo optimiza la movilidad hacia el municipio de Manaure, sino que también abre nuevas posibilidades para el desarrollo económico, el impulso al turismo responsable y el fortalecimiento de la economía local.

Con esta obra, la Gobernación de La Guajira le cumple a las comunidades del norte del Departamento, reafirmando su compromiso con la transformación de la infraestructura y el bienestar de todos los guajiros.

# Logran avances en la estabilización del servicio eléctrico tras bloqueos en La Jagua del Pilar

Luego de varios días de tensiones entre la comunidad y la empresa Air-e por las fallas en el suministro eléctrico, el secretario de Gobierno de La Jagua del Pilar, Lenin Sierra Manjarrez, entregó un balance positivo de los trabajos adelantados para mejorar el servicio en el municipio de La Jagua del Pilar y otros sectores afectados, entre ellos la urbanización San Benito.

El funcionario explicó que se logró superar el impasse generado por las constantes fluctuaciones



En total, se aumentó en 75 kilovatios la capacidad instalada en la urbanización San Benito.

eléctricas, que ocasionaron pérdidas de alimentos y electrodomésticos a múltiples hogares. También se solucionó el daño del transformador en el barrio San Benito, donde se reemplazó una unidad de 50 kilovatios por una de 75, y se instaló un segundo transformador de 50 kW para responder al crecimiento del sector. En total, se aumentó en 75 kilovatios la capacidad instalada en la urbanización en mención. “Entendemos el malestar de la comunidad. Ha

habido dos manifestaciones sobre la vía nacional, las cuales no compartimos desde la Administración, pero valoramos el diálogo que se ha podido sostener con los líderes comunitarios y con la doctora Martha Lucía Iguarán Daza, gerente de la empresa Air-e, en el departamento de La Guajira, quien se desplazó hasta el municipio y se comprometió a revisar el sistema eléctrico en su totalidad”, afirmó el secretario Sierra Manjarrez. La empresa realizó un diagnóstico de los transformadores y detectó que solo uno, ubicado en la sede de la I.E. Mira Armentá y que abastece al hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez, presenta déficit.

El evento congregó a expertos globales

## Docente de Uniguajira representó a Colombia en capacitación de descarbonización marítima en Londres

El docente de la Universidad de La Guajira, Carlos Martínez Smith, fue el único colombiano seleccionado por la academia International Ptx para participar en un entrenamiento sobre tecnologías Power-to-X en Londres, Reino Unido.

La formación internacional liderada por la Organización Marítima Internacional (IMO), congregó a expertos globales de Alemania, Reino Unido, Argentina, Indonesia, India, Vietnam, Kenia, Sudáfrica, Marruecos, Egipto y Colombia, con el objetivo de capacitarlos en la implementación de tecnologías para la descarbonización del transporte marítimo.

Durante la semana de aprendizaje, los participantes analizaron soluciones técnicas, regulatorias y económicas para impulsar combustibles limpios derivados del hidrógeno verde en el sector naviero



El entrenamiento permitió conocer las últimas tendencias en combustibles limpios.

en distintas regiones del mundo.

“El conocimiento que adquirí será clave para fortalecer la planta piloto Power to Gas con la que contamos en Uniguajira, así como para diseñar nuevas alianzas académicas alrededor de las energías renovables, involucrar a la Facultad de Ingeniería y a su vez, establecer colaboraciones con actores globales como IMO, lo

que permitirá posicionar a la Alma Máter como referente Power-to-X en Latinoamérica”, expresó Carlos Martínez Smith, profesor de la Facultad de Ingeniería de la institución.

Conviene precisar que el docente hace parte del equipo de la Universidad de La Guajira que lidera el proyecto Incremento del grado de madurez tecnológico de sistemas energéticos sostenibles y

eficientes para la transición energética y la reindustrialización del país, desarrollado en alianza con la Universidad de Antioquia y donde obtuvo conocimiento técnico y la visión necesaria para ser seleccionado en la capacitación internacional.

Su trayectoria incluye la operación de tecnologías como electrólisis y metanación con recursos renovables, alienadas con

los desafíos que aborda la descarbonización marítima.

Hoy, tras completar la formación en Londres, el investigador planea promover una integración académica transversal que involucre programas como Administración Marítima y Portuaria, Negocios Internacionales, Trabajo Social y Economía, con el fin de contribuir a la formación multidisciplinaria y al impacto social con comunidades guaji-ras.

Cabe destacar que el entrenamiento permitió conocer las últimas tendencias en combustibles limpios para el sector marítimo, uno de los retos más desafiantes en la lucha contra el cambio climático, lo que le permitirá a la Universidad de La Guajira, a través de su docente, avanzar en la apuesta hacia la transición energética y la innovación sostenible del país.

## Oficina de Víctimas lideró exitosa jornada interinstitucional en zona rural de Villanueva

La Oficina de atención a víctimas de Villanueva en articulación con Personería, el Hospital Santo Tomás, el Icbf y otras entidades, desarrolló una significativa brigada interinstitucional en la vereda Las Flores, jurisdicción de Villanueva, con el objetivo de llevar servicios y atención integral a las comunidades rurales más apartadas del municipio.

La jornada, liderada por víctimas, a la cabeza del encargado Henry Vargas, tuvo como finalidad garantizar el acceso a derechos de la población víctima del conflicto armado, así como brindar orientación jurídica, actualizar datos del Registro



La jornada tuvo como finalidad garantizar el acceso a derechos de la población víctima del conflicto armado.

Único de Víctimas (Ruv) y atender situaciones sensibles, como un caso de extorsión reportado por un campesino, el cual fue canalizado con las autori-

dades competentes.

“El propósito fue llevar los servicios municipales a las zonas rurales donde las distancias, el transporte y los costos dificultan

el acceso. Escuchamos inquietudes, actualizamos información y canalizamos peticiones que surgieron en el marco de la jornada”, expresó el personero encargado Rafael Balcázar.

Durante la actividad se atendieron ciudadanos no solo de Las Flores, sino también de veredas como Los Sanjones, Jucalíto, e incluso de zonas más alejadas como Veracruz, jurisdicción de San Juan del Cesar, demostrando la efectividad de la convocatoria. La atención se extendió hasta pasadas las dos de la tarde y, ante la alta demanda, se decidió continuar posteriormente en la plaza municipal con

el equipo de la Unidad de Víctimas.

El personero también anunció que se encuentran preparando una nueva jornada de atención en zonas rurales del municipio, en coordinación con la Defensoría del pueblo regional Barranquilla, dirigida a las más de 200 víctimas de Villanueva inmersas en procesos de Justicia y paz conforme a la Ley 975. Esta futura jornada incluirá recolección de documentos, orientación legal y actualización de trámites.

“Desde la Personería reafirmamos nuestro compromiso con la garantía de derechos, la descentralización de los servicios y el acompañamiento efectivo a las víctimas del conflicto armado en todas las zonas del municipio”, puntualizó Balcázar.

## Capacitación del ICA en bienestar animal llega a transportadores de La Guajira

En el camino hacia un campo más justo, productivo y comprometido con la vida animal, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) realizó en La Guajira el primer curso de Bienestar Animal para el Transporte de Animales en Pie, una iniciativa que marca un hito en la protección de los animales de producción.

La jornada se llevó a cabo en la vereda San Pedro del municipio de Barrancas, con la participación acti-

va de 28 transportadores y productores pecuarios, encargados del traslado de animales en el sur del Departamento. Esta capacitación responde a lo establecido en la Resolución 20223040006915 de 2022, emitida por el Ministerio de Transporte y el ICA, que exige formación obligatoria en bienestar animal para todos los conductores que movilicen animales en el país.

El ICA lideró la actividad a través del equipo técnico

del programa de Bienestar Animal en La Guajira. Pedro Nel Pulido, gerente seccional de la entidad, destacó que “con estas acciones buscamos transformar la manera en la que se movilizan los animales, asegurando su bienestar, protegiendo la salud pública y promoviendo una producción más ética y responsable.”

En lo que va del 2025, en La Guajira se han supervisado 582 movilizaciones de animales susceptibles

a fiebre aftosa, con más de 16.100 animales inspeccionados. Estas cifras reflejan la magnitud de la actividad pecuaria en la región y la necesidad de contar con transportadores capacitados para garantizar un traslado sin maltrato, libre de lesiones y estrés innecesario.

Este tipo de capacitaciones no solo mejoran las condiciones de vida de los animales, sino que fortalecen la cadena de valor agropecuaria, aportando

directamente a la producción de alimentos sanos, la sanidad animal y la seguridad alimentaria, pilares fundamentales para una Reforma Agraria con justicia social y sostenibilidad.

Este curso es apenas el inicio de un proceso de transformación en la movilización animal en Colombia. Desde el ICA reafirmamos nuestro compromiso con el cumplimiento de la norma, con el bienestar de los animales.



El videoclip oficial fue grabado en Valledupar

## Martín Elías Jr. lanzará en agosto una colaboración con el 'Mono' Zabaleta

Martín Elías Díaz Jr. anunció recientemente en sus redes sociales que en agosto lanzará una colaboración con el reconocido artista 'Mono' Zabaleta. Aunque aún no se confirma si esta canción formará parte de su próximo álbum titulado 'Dejando huellas', la expectativa entre sus seguidores ha aumentado.

El videoclip oficial de esta colaboración fue grabado en el monumento de La Pilonera Mayor, en Valledupar, y en él se es-

cucha un fragmento de la canción que dice: "Que me ibas a ganar de rabia, y yo conociendo tus mañas... Te salió mala la jugada".

Esta colaboración con 'Mono' Zabaleta representa una estrategia más de Martín para consolidar su carrera artística, después de su debut en noviembre de 2024 con la cápsula 'Mi presentación'. Actualmente, está trabajando en su primer trabajo discográfico, 'Dejando Huellas', que será lanzado el 23 de octu-



Martín Elías busca consolidar su carrera artística después de su debut en noviembre de 2024.

bre junto al acordeonero Santiago Oñate.

Además, Martín y Santiago visitaron a reconocidos compositores como José Alfonso "Chiche" Maestre, Franco Argüelles, Rolando Ochoa y José "Cachete" López para escuchar y seleccionar las canciones que integrarán el álbum. También habilitaron una línea de WhatsApp (314 692 8975) para que compositores de todo el país puedan enviar sus propuestas.

Este proceso de producción y colaboración muestra el esfuerzo de Martín por consolidar su presencia en la música vallenata, combinando nuevas colaboraciones con la búsqueda de temas que reflejen su estilo y crecimiento artístico.

## Para exaltar su talento, disciplina y compromiso Julio Rojas recibió la Medalla de Barrancas de San Nicolás por parte del Concejo de Barranquilla

Julio Rojas Díaz, destacado artista vallenato, recibió el pasado jueves 31 de julio la Medalla de Barrancas de San Nicolás por su valioso aporte al folclor, y muy especialmente al género vallenato.

El joven artista recibió este reconocimiento por parte del Concejo Distrital de Barranquilla en un especial acto liderado por Andrés Felipe Ortiz Hernández, presidente de la mencionada entidad.

Esto va más allá de una medalla y un pergamino, este reconocimiento exalta su talento, disciplina y compromiso con el género vallenato, representando con orgullo a Barranquilla y llevando su cultura a lo más alto. Un reconocimiento merecido a una nueva generación que



El reconocimiento al artista exalta su talento, disciplina y compromiso con el género vallenato.

honra nuestras raíces con pasión y excelencia.

"Es un honor recibir esta distinción tan boni-

ta, como barranquillero me siento feliz, me siento honrado y valorado", expresó el artista.



El padre Jorge Brito finalizó sus estudios teológicos en el Seminario Cristo Sacerdote de La Ceja, Antioquia.

## Sacerdote Jorge Alfredo Brito Solano ofició su primera misa en la parroquia Santa Cruz de Papayal

Jorge Alfredo de Jesús Brito Solano, es un joven del corregimiento de Papayal, que nació en el municipio de Barrancas, La Guajira el 15 de marzo de 1996.

Es hijo de Marlon Jesús Brito Cerchar (q.e.p.d.) y Marina Estela Solano Soto, siendo el tercero de seis hermanos.

Culminó sus estudios de básica primaria en la Institución Etnoeducativa Monte Alvernia (Sede Los Cerrillos) en el año 2006 y su básica y media secundaria en la Institución Educativa Eloy Hernández Díaz de Papayal, La Guajira en el 2012.

Después de un año de acompañamiento vocacional por parte del párroco de la Santa Cruz de Papayal, en ese entonces, el padre Faider Julián Santiago Díaz y del promotor Vocacional de la época, el padre Jainer Guevara Angarita, fue enviado en el 2014 al Seminario Juan Pablo II de Valledupar donde estudió hasta el año 2020.

Realizó tres años de experiencia pastoral en la diócesis de Riohacha, en los años 2018 y 2019 se desem-

peñó como secretario del excelentísimo señor Héctor Salah Zuelta, en ese entonces obispo de esta Iglesia particular. Y en el año 2021 estuvo acompañando pastoralmente al padre Jefferson de Jesús Ariza Ojeda en la parroquia Nuestra Señora del Carmen de Mai-ca, La Guajira.

Finalizó sus estudios teológicos en el Seminario Nacional Cristo Sacerdote de La Ceja, Antioquia, y fue ordenado diácono en el mismo municipio que lo vio nacer, el 5 de diciembre del 2024 por imposición de manos y oración consecratoria de monseñor Francisco Antonio Ceballos Escobar, obispo de Riohacha.

La cita bíblica que lo ha acompañado siempre es: "Les daré pastores según mi corazón", Jeremías 3,15.

Fue ordenado sacerdote el 30 de julio de 2025 en la Catedral Nuestra Señora de Los Remedios de Riohacha por monseñor Francisco Antonio Ceballos Escobar.

El próximo 3 de agosto será posesionado como nuevo párroco de Carraipía, La Guajira.

## Cumpleaños de Euclides Gámez

Hoy está de cumpleaños Euclides Gámez, el baterista del Súper Combo Los Satinos de Colombia. Por tal motivo es felicitado por sus hijos, hermanos, sobrinos y amigos. ¡Mil felicitaciones!





## EDICTOS

### EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con el derecho a intervenir, dentro de los diez(10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el periódico, en trámite notarial de la liquidación sucesoral del causante VICTOR MODESTO SOLANO BRITO (Q.E.P.D.), quen en vida se identifico con Cedula de Ciudadanía. Numero. 5.154.024 en Barrancas y quien falleció el día 10 de mayo de dos mil ocho (2008) en la ciudad de Barrancas-La Guajira, siendo el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Fonseca ACEPTANDO EL tramite respectivo en esta Notaria mediante acta numero 52 de fecha primero (01) de agosto del dons mil veinticinco(2025) se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una emisora de cobertura local y nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1988 y su fijación en lugar de la notaria, por el termino de diez (10) días hábiles.

El siguiente edicto se fija hoy primer (01) del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025) a las ocho de la mañana (8.00AM.).

EL NOTARIO UNICO:

JUAN CARLOS CHAMORRO ARRIETA

### LA DIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA

#### AVISA

Que el sr (a) ERICK ALBERTO PEREZ ANGARITA, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 84,094.847 expedida en RIOHACHA (La Guajira), han solicitado a este despacho la compraventa de un lote de terreno, ubicado en la CARRERA 10 Entre CALLES 14A y la TRANSVERSAL 14, dentro del perímetro urbano del MANAURE – LA GUAJIRA y de su actual nomenclatura registrando la siguiente dirección CARRERA 10 # 14A - 139

El lote antes mencionado se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas

NORTE: Con una extensión de 38,00 Ml, y colinda con predios ocupados por LILA ROSADO.

SUR: Con una extensión de 38,00 M, y colinda con predios ocupados por BRIAN GOMEZ.

ESTE: Con una extensión de 13,00 Ml y colinda con predios ocupados por CARLOS MUÑOZ.

OESTE: Con una extensión de 13,00 M, y colinda con predios ocupados por JAIME DAZA PEREZ.

De acuerdo a la delimitación anterior, la cabida (área) calculada para este inmueble es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (494,00) M2

Para efectos del artículo 5° de la Ley 137 de 1959, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la alcaldía Municipal, por termino de 30 días calendario, con el objeto de quienes se consideren con igual o menor derecho sobre el bien inmueble, los haga valer dentro del término legal, copia del mismo se le entregara al interesado para su publicación correspondiente en un diario de amplia circulación.

El presente edicto se publicara, a las 9:00 a.m. en un lugar público y visible de esta Alcaldía. Se fijara el día 02 de Agosto de 2025, Y se desfijara el día 01 de septiembre de 2025..

Original firmado por

ELIANY KATERINE ALVAREZ ORTEGA

Directora de Planeación y Obras Publicas

### LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 001 DE 2025

#### EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identificado así:

El predio ubicación en la CARRERA 6 ESTE No. 4 – 59 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral números 01-01-0122-0003-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: 26.70 METROS, COLINDA CON PREDIO DE MUNICIPIO DE RIOHACHA; SUR: 16.00.00 METROS, COLINDA CON PREDIO DE ESTHER BERNIER, MAS 6.90 METROS EN LINEA QUEBRADA COLINDA CON PREDIOS DE; ESTE: 9.50 METROS COLINDA CON PREDIO DE MUNICIPIO DE RIOHACHA, OESTE: 2.60 METROS, COLINDA CON CARRERA 6 ESTE EN MEDIO, MAS 10.70 METROS COLINDA CON PREDIO DE CARMELA MONDELLO. Con un área total de CIENTO CUARENTA Y TRES PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS (143.25M2). En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso, para que presente OPOSICIÓN, por sí o a través de un apoderado, para hacer velar sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por ELVINIA NORAIMA GOMEZ MIKAN, identificada con CC No. 40,925,385 expedida en la ciudad de Tabío – Cundinamarca Para efectos legales se fijará el presente aviso por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de su publicación en la cartelera de la Alcaldía Distrital de Riohacha o y se le entrega copia al interesado, para que haga publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha el 29 de julio de 2025.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE FIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 29 DE JULIO DE 2025.

CLEIMAN A. PRADO MANJARREZ

Profesional de la secretaría de Planeación Distrital

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2025.

### LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 001 DE 2025

#### EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identificado así:

El predio ubicación en la CARRERA 3 No. 23 – 103 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral números 01-02-0312-0051-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: 21.00 METROS, COLINDA CON PREDIO DE ROBERTICO URIANA; SUR: 21.00 METROS, COLINDA CON CALLE 23 EN MEDIO; ESTE: 15.00 METROS COLINDA CON PREDIO DE MUNICIPIO DE RIOHACHA, OESTE: 13.00 METROS, COLINDA CON CARRERA 3 EN MEDIO. Con un área total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (294.00M2). En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso, para que presente OPOSICIÓN, por sí o a través de un apoderado, para hacer velar sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por RAFAEL ANTONIO CAMACHO RUBIANO, identificada con CC No. 11235471 expedida en la ciudad de Tabío – Cundinamarca Para efectos legales se fijará el presente aviso por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de su publicación en la cartelera de la Alcaldía Distrital de Riohacha o y se le entrega copia al interesado, para que haga publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha el 29 de julio de 2025.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE FIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 29 DE JULIO DE 2025.

CLEIMAN A. PRADO MANJARREZ

Profesional de la secretaría de Planeación Distrital

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2025.

### LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 001 DE 2025

#### EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identificado así:

El predio ubicación en la CARRERA 5 No. 18 – 13 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral número 01-04-1604-0015-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: 13.00 METROS, CON PREDIOS DE ROSA INES FURNIELES DIAZ; SUR: 14.60 METROS, CON PREDIOS DE ROSA INES FURNIELES DIAZ; ESTE: 4.10 METROS CON PREDIOS DE ROSA INES FURNIELES DIAZ, OESTE: 6.00 METROS, CON CARRERA 5 EN MEDIO Y PREDIOS DE. Con un área total de SENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (69.69 M2). En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso, para que presente OPOSICIÓN, por sí o a través de un apoderado, para hacer velar sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por KELLYS RODRIGUEZ ESCOBAR, identificada con CC No. 49.720.362 expedida en la ciudad de Valledupar - Cesar Para efectos legales se fijará el presente aviso por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de su publicación en la cartelera de la Alcaldía Distrital de Riohacha o y se le entrega copia al interesado, para que haga publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha el 28 de mayo de 2025.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE FIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 28 DE MAYO DE 2025.

Jacobo F. Gómez Toro

Secretario de Planeación Distrital

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 28 DE MAYO DE 2025.

### LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 001 DE 2025

#### EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identificado así:

El predio ubicación en la CARRERA14A No. 33 – 57 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral número 01-04-054-0011-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: 35.80 METROS, COLINDA CON PREDIOS DE EMILIANA ESTRADA MURCIA; SUR:22.30 METROS, COLINDA CON PREDIOS DE RAFAEL RICARDO GUERRERO VILLARUEL, MAS 3.90 METROS CUADRADO EN LINEA QUEBRADA COLINDA CON PREDIOS DE RAFAEL RICARDO GUERRERO VILLARUEL; ESTE: 9.50 METROS COLINDA CON PREDIOS DE MARIA REYES RAMIREZ EPIAYU, OESTE: 6.00 METROS, COLINDA CON CARRERA 14A EN MEDIO, MAS 13.50 METROS EN LINEA QUEBRADA COLINDA CON PREDIOS DE RAFAEL RICARDO GUERRERO VILLARUEL. Con un área total de CIENTO SEIS PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (106.60M2). En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso, para que presente OPOSICIÓN, por sí o a través de un apoderado, para hacer velar sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por LUZ MYRIAM MOSCOTE ORTIZ, identificada con CC No. 40.938.308 expedida en la ciudad de Riohacha – La Guajira Para efectos legales se fijará el presente aviso por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de su publicación en la cartelera de la Alcaldía Distrital de Riohacha o y se le entrega copia al interesado, para que haga publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha el 05 de junio de 2025.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE FIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 05 de junio de 2025.

CLEIMAN A. PRADO MANJARREZ

Profesional de la secretaría de Planeación Distrital

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2025.

### LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 001 DE 2025

#### EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identificado así:

El predio ubicación en la CALLE 40 No. 12D – 37 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral números 01-04-1296-0007-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: 7.60 METROS, COLINDA CON CALLE 40 EN MEDIO; SUR: 7.60 METROS, COLINDA CON PREDIO DE MUNICIPIO DE RIOHACHA; ESTE: 20.00 METROS COLINDA CON PREDIOS DE EDITH ALVAREZ BILLALOBOS, OESTE: 20.00 METROS, COLINDA CON PREDIO DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA. Con un área total de CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (152.00M2). En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso, para que presente OPOSICIÓN, por sí o a través de un apoderado, para hacer velar sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por IGLESIA DE CRISTO DE RIOHACHA, identificada con NIT No. 900974385-4 Para efectos legales se fijará el presente aviso por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de su publicación en la cartelera de la Alcaldía Distrital de Riohacha o y se le entrega copia al interesado, para que haga publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha el 15 de julio de 2025.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE FIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 15 DE JULIO DE 2025.

CLEIMAN A. PRADO MANJARREZ

Profesional de la secretaría de Planeación Distrital

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 24 DE JULIO DE 2025.

### LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 001 DE 2025

#### EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identificado así:

El predio ubicación en la CALLE 28A No. 10A – 112 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral números 01-04-0317-0024-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: 23.00 METROS, COLINDA CON PREDIO DE OLENKA VIRGINIA GÓMEZ JULIO; SUR: 23.00 METROS, COLINDA CON CALLE 28A EN MEDIO; ESTE: 18.00 METROS COLINDA CON PREDIOS DE ORLANDO CRISTOBAL DIAZ MARRUGO, OESTE: 18.00 METROS, COLINDA CON CARRERA 11 BIS. Con un área total de CUATROCIENTOS CATORCE

METROS CUADRADOS (414.00M2). En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso, para que presente OPOSICIÓN, por sí o a través de un apoderado, para hacer velar sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por LUBER LANDER GAMEZ GAMEZ, identificada con CC No. 1766.478 expedida en la ciudad de San Juan – La Guajira Para efectos legales se fijará el presente aviso por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de su publicación en la cartelera de la Alcaldía Distrital de Riohacha o y se le entrega copia al interesado, para que haga publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha el 15 de julio de 2025.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE FIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 15 DE JULIO DE 2025.

CLEIMAN A. PRADO MANJARREZ

Profesional de la secretaría de Planeación Distrital

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 24 DE JULIO DE 2025.

### LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 001 DE 2025

#### EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identificado así:

El predio ubicación en la CALLE 40A No. 13 – 14 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral números 01-04-1295-0003-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: 8.00 METROS, COLINDA CON PREDIOS DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA; SUR: 8.00 METROS, COLINDA CON CALLE 40A EN MEDIO; ESTE: 20.00 METROS COLINDA CON PREDIOS DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, OESTE: 20.00 METROS, COLINDA CON PREDIO DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA. Con un área total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (160.00M2). En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso, para que presente OPOSICIÓN, por sí o a través de un apoderado, para hacer velar sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por LUBER LANDER GAMEZ GAMEZ, identificada con CC No. 1766.478 expedida en la ciudad de San Juan – La Guajira Para efectos legales se fijará el presente aviso por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de su publicación en la cartelera de la Alcaldía Distrital de Riohacha o y se le entrega copia al interesado, para que haga publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha el 15 de julio de 2025.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE FIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 15 DE JULIO DE 2025.

CLEIMAN A. PRADO MANJARREZ

Profesional de la secretaría de Planeación Distrital

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 24 DE JULIO DE 2025.

### LA DIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA

#### AVISA

Que el sr (a) GONZALO TRIVIÑO CASALLAS, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 11,338,941 expedida en ZIPAQUIRA (Cundinamarca), han solicitado a este despacho la compraventa de un lote de terreno, ubicado en la CALLE 7 Entre CARRERA 6 y 7, dentro del perímetro urbano del MANAURE – LA GUAJIRA y de su actual nomenclatura registrando la siguiente dirección CALLE 7 N° 6 - 40

El lote antes mencionado se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas

NORTE: Con una extensión de 7,70 Ml, con CALLE 7 en medio colinda con predios ocupados por ALDEMAR IBARRA MEJIA.

SUR: Con una extensión de 7,15 M, y colinda con predios ocupados por GONZALO TRIVIÑO CASALLAS.

ESTE: Con una extensión de 20,00 Ml y colinda con predios ocupados por GONZALO ARTURO TRIVIÑO DONOSO.

OESTE: Con una extensión de 20,46 M, y colinda con predios ocupados por TEOLINDA FAJARDO EPIEYU,

De acuerdo a la delimitación anterior, la cabida (área) calculada para este inmueble es de CIENTO CINCUENTA con VEINTE (150,20) M2

Para efectos del artículo 5° de la Ley 137 de 1959, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la alcaldía Municipal, por termino de 30 días calendario, con el objeto de quienes se consideren con igual o menor derecho sobre el bien inmueble, los haga valer dentro del término legal, copia del mismo se le entregara al interesado para su publicación correspondiente en un diario de amplia circulación.

El presente edicto se publicara, a las 9:00 a.m. en un lugar público y visible de esta Alcaldía. Se fijara el día 02 de Agosto de 2025, Y se desfijara el día 01 de septiembre de 2025..

Original firmado por

ELIANY KATERINE ALVAREZ ORTEGA

Directora de Planeación y Obras Publicas

### LA DIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA

#### AVISA

Que el sr (a) YISEL AMARANTA TRIVIÑO DONOSO, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1124,408,471 expedida en MANAURE (La Guajira), han solicitado a este despacho la compraventa de un lote de terreno, ubicado en la CALLE 7 Entre CARRERAS 8 y 9, dentro del perímetro urbano del MANAURE – LA GUAJIRA y de su actual nomenclatura registrando la siguiente dirección CALLE 7 N° 8 - 131

El lote antes mencionado se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas

NORTE: Con una extensión de 9,65 Ml, y colinda con predios ocupados por YERSON LALINDE ROJAS.

SUR: Con una extensión de 10,10 M, con CALLE 8 en medio y colinda con predios ocupados por GLADIS BARLIZA.

ESTE: Con una extensión de 24,10 Ml y colinda con predios ocupados por SHEINA ISABEL TRIVIÑO DONOSO.

OESTE: Con una extensión de 24,00 Ml, y colinda con predios ocupados por EDGAR PALACIO HOYOS Y MIELINIS MARTÍNEZ,

De acuerdo a la delimitación anterior, la cabida (área) calculada para este inmueble es de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE con CINCUENTA (237,50) M2

Para efectos del artículo 5° de la Ley 137 de 1959, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la alcaldía Municipal, por termino de 30 días calendario, con el objeto de quienes se consideren con igual o menor derecho sobre el bien inmueble, los haga valer dentro del término legal, copia del mismo se le entregara al interesado para su publicación correspondiente en un diario de amplia circulación.

El presente edicto se publicara, a las 9:00 a.m. en un lugar público y visible de esta Alcaldía. Se fijara el día 02 de Agosto de 2025, Y se desfijara el día 01 de septiembre de 2025..

Original firmado por

ELIANY KATERINE ALVAREZ ORTEGA

Directora de Planeación y Obras Publicas

### LA DIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA

#### AVISA

Que el sr (a) SHEINA ISABEL TRIVIÑO DONOSO, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1124,414,372 expedida en MANAURE (La Guajira), han solicitado a este despacho la compraventa de un lote de terreno, ubicado en la CALLE 7 Entre CARRERAS 8 y 9, dentro del perímetro urbano del MANAURE – LA GUAJIRA y de su actual nomenclatura registrando la siguiente dirección CALLE 7 N° 8 - 139

### LA DIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA

#### AVISA

Que el sr (a) GONZALO ARTURO TRIVIÑO DONOSO, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1124,412,129 expedida en MANAURE (La Guajira), han solicitado a este despacho la compraventa de un lote de terreno, ubicado en la CALLE 7 Entre CARRERA 6 y 7, dentro del perímetro urbano del MANAURE – LA GUAJIRA y de su actual nomenclatura registrando la siguiente dirección CALLE 7 N° 6 - 46

El lote antes mencionado se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas

NORTE: Con una extensión de 7,80 Ml, con CALLE 7 en medio colinda con predios ocupados por ALDEMAR IBARRA MEJIA.

SUR: Con una extensión de 7,15 M, y colinda con predios ocupados por GONZALO TRIVIÑO CASALLAS.

ESTE: Con una extensión de 19,70 Ml y colinda con predios ocupados por AMILCAR ALDANA.

OESTE: Con una extensión de 20,00 Ml, y colinda con predios ocupados por GONZALO TRIVIÑO CASALLAS,

De acuerdo a la delimitación anterior, la cabida (área) calculada para este inmueble es de CIENTO CUARENTA Y OCHO con CUARENTA (148,40) M2

Para efectos del artículo 5° de la Ley 137 de 1959, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la alcaldía Municipal, por termino de 30 días calendario, con el objeto de quienes se consideren con igual o menor derecho sobre el bien inmueble, los haga valer dentro del término legal, copia del mismo se le entregara al interesado para su publicación correspondiente en un diario de amplia circulación.

El presente edicto se publicara, a las 9:00 a.m. en un lugar público y visible de esta Alcaldía. Se fijara el día 02 de Agosto de 2025, Y se desfijara el día 01 de septiembre de 2025..

Original firmado por

ELIANY KATERINE ALVAREZ ORTEGA

Directora de Planeación y Obras Publicas

### LA DIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA

#### AVISA

Que el sr (a) SHEINA ISABEL TRIVIÑO DONOSO, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1124,414,372 expedida en MANAURE (La Guajira), han solicitado a este despacho la compraventa de un lote de terreno, ubicado en la CALLE 7 Entre CARRERAS 8 y 9, dentro del perímetro urbano del MANAURE – LA GUAJIRA y de su actual nomenclatura registrando la siguiente dirección CALLE 7 N° 8 - 139

El lote antes mencionado se encuentra comprendido dentro de los siguientes linder



## EDICTO

### RESOLUCIÓN NÚMERO ( 0021-2025) MD-DIMAR-CP06 30 DE JULIO DE 2025

"Por la cual se otorga a la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, una concesión marítima para el desarrollo del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y MEJORAMIENTO URBANÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", sobre un bien de uso público en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Riohacha".

#### EL DIRECTOR GENERAL MARITIMO

En uso de sus facultades legales conferidas en el numeral 21 del artículo 5º del Decreto Ley 2324 de 1984, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 2 º del Decreto 5057 de 2009, Que así mismo, la jurisdicción y competencia de la DIMAR se encuentra establecida en el artículo 2º del Decreto Ley 2324 de 1984, la cual incluye los bienes de uso público, establecidos en el artículo 166 ibidem, así:

"Bienes de uso público: Las playas, los terrenos de bajar y las aguas marítimas, son bienes de uso público, por tanto intransferibles a cualquier título a los particulares, quienes sólo podrán obtener concesiones, permisos o licencias para su uso y goce de acuerdo a la Ley y a las disposiciones del presente decreto. En consecuencia, tales permisos o licencias no confieren título alguno sobre el suelo ni el subsuelo". (Cur-siva y negrilla por fuera de texto)

Que adicionalmente, son atribuciones y funciones de esta Autoridad Marítima, según lo señalado en el numeral 21 del artículo 5º ibidem, entre otras:

"21. Autorizar y controlar las concesiones y permisos en las aguas, terrenos de bajar, playas y demás bienes de uso público de las áreas de su jurisdicción".

Que así las cosas, se expresa que es función de la Dirección General Marítima-DIMAR otorgar las concesiones y permisos para el uso y goce de los bienes de uso público bajo su jurisdicción, previo el cumplimiento del marco normativo legal vigente previsto en el artículo 169 del Decreto Ley 2324 de 1984 (modificado por el artículo 61 del Decreto Ley 2106 de 2019, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".

Que, el Director General Marítimo emitió la Resolución Número 0846 MD-DIMAR- GLEMAR del 7 de noviembre 2023, "Por medio del cual se modifica parcialmente la Parte 4, Títulos 4 y 5 del Reglamento Marítimo Colombiano REMAC No. 2: "Generalidades", y la Parte 3, Título 1 del REMAC, 5 "Protección del Medio Marino y Litorales", en lo concerniente a reglas de delegación y procedimientos para el trámite de concesiones marítimas en aguas, playas, terrenos de bajar-mar en bienes de uso público".

Que así las cosas el artículo 2.4.4.8 de la Parte 4, Títulos 4 y 5 del Reglamento Marítimo Colombiano REMAC No. 2: "Generalidades", establece:

"El Director General Marítimo mantendrá la competencia para resolver los siguientes asuntos:

- 1) Proyectos con áreas superiores a 20.000 m2.
  - 2) Proyectos de marinas con áreas mayores a 10.000 m2. Sin sujeción al área solicitada.
  - 3) Proyectos de granjas acuícolas.
  - 4) Proyectos de maricultura.
  - 5) Proyectos sobre obras públicas de protección e interés público Nacional
- (infraestructura y protección costera) [...]".

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley 2324 de 1984, y en concordancia con lo establecido en la reglamentación antes citada y considerando que el caso objeto de la presente actuación administrativa recae sobre un área total de Diecinueve mil cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados con veintidós centésimas (19.437,22 m²), de la cual área total de ocho mil seiscientos ochenta y tres metros cuadrados (8683 m²), corresponden a bienes de uso público bajo jurisdicción de esta Autoridad, es Despacho procederá a resolver el trámite de solicitud de concesión marítima.

Que la Alcaldía del municipio de Manaure, en cabeza del señor JHON GALVI PIMENTA JUSAYÚ, identificado con cédula de ciudadanía 1.124.370.012 de Riohacha, presentó a través de la Capitanía de Puerto de Riohacha, oficio de radicado con el No. 162025100213 con fecha 15 de mayo del 2025, solicitud de concesión marítimas para el desarrollo del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y MEJORAMIENTO URBANÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

Que, conforme a lo establecido en el marco normativo legal vigente previsto para otorgar concesiones marítimas, fueron aportados dentro del trámite de referencia, los siguientes requisitos, documentos e información, así:

- Copia del acta de posesión del señor Alcalde JHON GALVI PIMENTA JUSAYÚ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.370.012 de Riohacha, expedida por la Notaría Única del Circuito de Urbía el 1º de enero de 2024.
- Copia de la Credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la cual ha sido elegido el señor JHON GALVI PIMENTA JUSAYÚ identificado con C.C. No. 1.124.370.012, como alcalde por el Municipio de Manaure.
- Copia del Registro Único Tributario del MUNICIPIO DE MANAURE, identificado con Nit. 892115024-8
- Copia de la Cédula de ciudadanía del señor JHON GALVI PIMENTA JUSAYÚ.
- Levantamiento planimetro urbano de la localización del proyecto.
- Estudio oceanográfico, emitido por Diego Fernando Guerrero Zorrilla perito marítimo en Oceanografía.
- Memoria descriptiva del proyecto, y cronograma de ejecución de actividades.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 169 del Decreto Ley 2324 de 1984, modificado por el artículo 65 del Decreto Ley 2106 de 2019, fueron aportados dentro de la solicitud del trámite de concesión marítima, los pronunciamientos de las siguientes entidades:

A. Corporación Autónoma Regional del Magdalena – COR-POGUAJIRA.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira– CORPOGUAJIRA, dispuso mediante la Resolución No. 0645 del 25 de marzo de 2025 "Por el cual se resuelve una solicitud de concepto de viabilidad ambiental y se dictan otras disposiciones" que:

"[...] ARTICULO PRIMERO: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de los aspectos ambientales y los aspectos de ordenamiento ambiental y territorial, CORPOGUAJIRA considera que la solicitud presentada por la el municipio de Manaure, la Guajira, identificada con el número de Nit 892115024-8, representada legalmente por el señor Jhon Galvi Pimienta Jusayú, NO ES CONTRARIA a las normas vigentes de ordenamiento y conservación de los recursos naturales existentes en el ecosistema de playa del municipio de Manaure, La Guajira; por lo tanto, SE DA CONCEPTO AMBIENTAL POSITIVO para el Proyecto Construcción de pavimento rígido y mejoramiento urbanístico en el municipio de Manaure, departamento de La Guajira", siempre y cuando se desarrolle de conformidad con el manejo ambiental adecuado que este requiere, de acuerdo con las estipulaciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRAFO. Este concepto NO otorga ningún permiso ambiental al municipio de Manaure, La Guajira para la ejecución del proyecto "Construcción de pavimento rígido y mejoramiento urbanístico en el municipio de Manaure, departamento de La Guajira" para realizar uso o aprovechamiento de los recursos naturales y no cubre actividades futuras que se realicen en el área, en consecuencia, al momento de identificar la necesidad de aprovechar o afectar algún recurso

natural sujeto de permiso ambiental, el responsable deberá hacer la solicitud formal ante esta Corporación y obtener el permiso correspondiente para iniciar la ejecución de la actividad correspondiente [...]".

B. Alcaldía Municipal de Manaure, La Guajira

Mediante certificación con fecha 2024-12-05, expedida por la Directora de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Manaure, certifico que: "Que de acuerdo con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (POBT), del Municipio de Manaure La Guajira, adoptado mediante Acuerdo No. 020 del 11 de junio de 2002, el predio ubicado en la zona urbana del municipio de Manaure, delimitado por las coordenadas contenidas en la siguiente tabla, vinculadas al sistema oficial de referencia Magna Sirgas de origen Central: [...]".

Se encuentra ubicado en zona Recreacional de Playa, que de conformidad con el artículo 35 del Plan Básico de Ordenamiento Territorial vigente corresponde a este grupo aquellas áreas cuyo uso de destino es el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, de esparcimiento, actividades lúdicas, contemplación u ocio. Compatible con el uso de suelo de ZONA DE TURISMO definida en el artículo 42 del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) vigente a aquellas áreas cuyo uso de destino es el hospedaje, desarrollo de actividades turísticas o emplazamiento de obras de adecuación relacionadas con lo mismo.

Que en virtud del artículo 54 del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) los usos permitidos en la zona turismo son:

#### USOS PRINCIPALES

1. Disfrute del paisaje al igual que de las manifestaciones culturales; recreación pasiva, activa y contemplativa,

#### USOS COMPLEMENTARIOS

Prácticas deportivas, eventos folclóricos o culturales".

A. Concepto emitido por el Viceministerio de Turismo

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través del Coordinador del Grupo de Planificación y Desarrollo Sostenible del Turismo, Área Funcional de Planificación y Desarrollo Sostenible del Turismo, mediante radicado No. 2- 2024- 031583 del 22 de noviembre de 2024 relacionada con la radición No. 1-2024- 042834, emitió constancia DM-62 de 2024, así:

"Que la Nación a través de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo NO adelanta en la actualidad proyecto turístico que pudiera requerir uso y goce de las playas y terrenos de bajar-mar, con el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y MEJORAMIENTO URBANÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", en la calle 1ra. del municipio de Manaure en el departamento de La Guajira, exactamente en las siguientes coordenadas: [...]".

B. Certificación expedida por el Ministerio de Transporte

El Ministerio de Transporte a través de la Dirección de Infraestructura, mediante radicado MT No. 20255200421861 del 07 de abril de 2025, indicó que "evaluó el proyecto y encontró que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 1862 del 29 de mayo de 2013 "Por la cual se establece el procedimiento y requisitos para la expedición de certificaciones de inexistencia de proyectos de instalaciones portuarias con destino a la Dimar", modificada por la Resolución No.002644 del 31 de julio de 2015".

En tal sentido la Dirección de Infraestructura expidió la certificación sobre consulta a los planes de expansión portuaria No. 015-GII-DIRINFRA-2025, así: "[...] 4. Consulta a la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI: Consultada la Agencia Nacional de infraestructura, mediante correo electrónico del 20 de marzo de 2024, sobre la zona de uso público solicitada, esta entidad, mediante memorando ANI No. 2025200056193 de fecha 27 de marzo de 2025 de la Gerencia de Proyectos Portuarios y Fluviales de la Vicepresidencia de Estructuración-VES y oficio No. 20253030111611 del 1 de abril de 2025 de la Gerencia de Proyectos Portuarios y Fluviales de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, radicado en el Ministerio de Transporte con No. 20253030571782 del 3 de abril de 2025, certifico lo siguiente: "(...) en respuesta a la solicitud presentada ante la Vicepresidencia de Estructuración – VE de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, se presenta constancia que en la actualidad NO se tiene en trámite ninguna solicitud de concesión portuaria ni solicitud de concesión para Embarcadero en la zona indicada. Es relevante mencionar que esta certificación corresponde exclusivamente a la verificación de nuevas solicitudes de concesión portuaria o Embarcadero en el área requerida; no obstante, es necesario verificar la NO existencia de permisos portuarios actualmente en concesión en dicha zona, verificación que realiza la Gerencia de Proyectos Portuarios de la Vicepresidencia de Gestión Contractual – VGCÓN, y "(...)En respuesta a la solicitud presentada ante la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Infraestructura, se emite constancia de que en la actualidad no existe concesión portuaria vigente a cargo de la Agencia, en la zona indicada anteriormente. (...)".

4.Concepto: En desarrollo de la función establecida en el Decreto 087 de 2011, artículo 12 numeral 12.6 y la Resolución No. 01862 del 29 de mayo de 2013, modificada con la Resolución No. 0002644 del 31 de julio de 2015, la suscrita Directora de infraestructura hace constar que, a la fecha, en el área de la zona a intervenir solicitada en su escrito con radicados MT No. 20253030433242 del 13 de marzo de 2025, y de acuerdo con el concepto emitido por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, se certifica que en la actualidad la zona de uso público solicitada, NO se encuentra concesionada y NO se tiene en trámite ninguna solicitud de concesión portuaria en la zona indicada bajo la administración de la Agencia Nacional de infraestructura – ANI [...]".

A. Certificación expedida por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior

El Ministerio del Interior a través de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa y el Subdirector Técnico de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, mediante Resolución Número ST-0662 del 13 de mayo de 2025, resolvió:

"[...] PRIMERO. Que no procede la Consulta Previa con Comunidades Indígenas para el Proyecto: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y MEJORAMIENTO URBANÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", localizado en jurisdicción del municipio de Manaure, en el departamento de La Guajira, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

SEGUNDO. Que no procede la consulta previa con Comunidades Negras,Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras [...].

TERCERO. Que no procede la consulta previa con Comunidades Rom [...]".

A. Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

El Ministerio de Cultura a través de la Coordinadora Grupo de Investigación y Documentación de la Dirección de Patrimonio y Memoria, por medio de oficio No.1111-2024 referenciado No. MIC4481052024 del 12 de diciembre de 2024, indicó que: "[...] Revisado el listado de consulta de bienes de interés cultural del ámbito nacional, BICN, competencia del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se evidencia que los predios incluidos en el área del proyecto denominado Construcción de pavimento rígido y mejoramiento urbanístico en el municipio de Manaure – La Guajira, no cuentan con dicha declaratoria, no son colindantes, ni se encuentran en zona de influencia de algún BICN

[...]".

#### B.ICANH

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH, a través de la Subdirección de Gestión del Patrimonio, mediante radicado No. 2025184200027332 y de ICANHH-2025162000030461 informó que:

"[...]

2.En virtud del anterior marco normativa, el proyecto "Construcción de Pavimento mejoramiento urbanístico", localizado en el municipio de Manaure departamento de la Guajira, NO se encuentra en la obligación legal de registrar e implemen-

tar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad, dado que no requiere licencia ambiental ni la aprobación de un Plan de Manejo Ambiental.

3.Así mismo, a la fecha, el proyecto NO se encuentra en la obligación de implementar medidas de manejo arqueológico, toda vez que, verificando la información disponible en el Instituto:

- No se han reportado sitios ni bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico dentro del área objeto de la consulta.
- No se encontró superposición del polígono consultado con áreas arqueológicas protegidas
- El polígono consultado no cuenta con Planes de Manejo Arqueológico previamente aprobados por el ICANH.

[...]".

Finalmente, se resalta que el presente concepto aplica únicamente para el proyecto Construcción de Pavimento y mejoramiento urbanístico a desarrollarse dentro de las siguientes coordenadas:

[...]".

De esta manera, si se requiere adelantar otras obras o actividades, o intervenir áreas diferentes, se deberá realizar una nueva consulta.

Ahora bien, una vez graficadas las coordenadas proporcionadas en el concepto expedido por el ICANH, se identificó una inobservancia al no incluir la totalidad de las coordenadas que delimitan de manera completa el área objeto de la concesión marítima.

Por tal motivo, resultó necesario que esta Autoridad solicitara una aclaración formal al ICANH mediante radicado Dimar No. 29202505285 MD-DIMAR-SUBDENAR- GRALAM del 29 de julio de 2025, para que se aporte la información completa y corregida de las coordenadas geográficas del área objeto de solicitud. Dicha aclaración es imprescindible y deberá ser presentada antes de proceder a la entrega del área por parte de la Capitanía de Puerto de Riohacha.

Que de conformidad con el artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984 modificado por el artículo 66 del Decreto Ley 2106 de 2019, a fin de dar publicidad a la solicitud de concesión marítima, la Capitanía de Puerto de Riohacha fijó un aviso en un lugar público (en la página web de la DIMAR y en la secretarías de la Capitanía de Puerto de Riohacha) por un término de veinte (20) días calendario, desde el día (30) de mayo de 2025 hasta el (18) de junio de 2025, y en la página web de la Dirección General Marítima - DIMAR. De igual forma, el interesado realizó la publicidad de la solicitud en el sitio donde se pretende desarrollar el proyecto mediante la instalación de una valla visible, información confirmada a través del formato de inspecciones de litorales de fecha 17 de junio de 2025, y la publicación en el diario de amplia circulación "DIARIO DEL NORTE", del 30 de mayo de 2025.Resaltando que dentro del término establecido no se presentaron objeciones al desarrollo del proyecto liderado por la Alcaldía de Manaure.

Que adicionalmente la Alcaldía de Manaure el día 19 de junio de la presente anualidad realizó socialización del proyecto "Construcción de Pavimento Rígido y Mejoramiento Urbanístico en el Municipio de Manaure, Departamento de La Guajira" con las asociaciones de pescadores y los prestadores de servicios turísticos que hacen presencia en el municipio.

Que, por otra parte, la Sección de Litorales y Áreas Marinas de la Capitanía de Puerto de Riohacha procedió a georreferenciar las coordenadas suministradas en los conceptos, certificaciones, documentos y/o viabilidades, emitidos por las diferentes entidades, y una vez realizado el análisis técnico-espacial. De igual forma, expidió el Concepto Técnico Anexo A No. CONCP-16 02500299 MD-DIMAR-CP06 del 29 de julio de 2025, respecto al desarrollo del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y MEJORAMIENTO URBANÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", presentado por la Alcaldía del municipio de Manaure NIT. 892115024-8 de radicado DIMAR No. 162025100213 con fecha 15 de mayo del 2025, que comprende un área total de ocho mil seiscientos ochenta y tres metros cuadrados (8683 m²), correspondientes técnicamente a playa marítima y terrenos de bajar-mar, ubicada dentro de bienes de uso público bajo jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Riohacha de esta Dirección, emitiendo concepto técnico Favorable a la solicitud de concesión Marítima al proyecto en mención, presentado por la Alcaldía de Manaure.

Sin embargo, se considera necesario realizar énfasis en que la favorabilidad antes mencionada se refiere al desarrollo del proyecto, no obstante debido a que el estudio oceanográfico carece de criterios específicos para este tipo de proyecto, antes de iniciar obras, se debe presentar un plan de mitigación y estabilización costera que incluya directrices para enfrentar fenómenos erosivos y el ascenso del nivel del mar. Además, la ejecución de las obras está condicionada a la corrección de la certificación emitida por el ICANH, que debe cubrir la totalidad del área del proyecto para proteger el patrimonio arqueológico, conforme a la Ley 397 de 1997. No se permitirá intervención física hasta subsanar dichas observaciones. El cumplimiento de estas condiciones es requisito indispensable para el desarrollo del proyecto y entrega del área en concesión marítima que, conforme a lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta que Alcaldía del municipio de Manaure ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para tal fin, esta Dirección General otorgará en concesión marítima sobre un área total de ocho mil seiscientos ochenta y tres metros cuadrados (8683 m²), correspondiente a un bien de uso público ubicado en jurisdicción de la Dirección General Marítima-DIMAR, y autorizará la construcción de las obras correspondientes al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y MEJORAMIENTO URBANÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General Marítimo encargado,

#### RESUELVE

ARTICULO 1º. OTORGAR a la Alcaldía del municipio de Manaure, identificada con NIT 892115024-8, una concesión por el término de veinte (20) años, contados a partir de la firmeza de la presente acto administrativo, concesión para el desarrollo del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y MEJORAMIENTO URBANÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", sobre una área de área

total de ocho mil seiscientos ochenta y tres metros cuadrados (8683 m²), correspondiente a un bien de uso público ubicado en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Riohacha, delimitada dentro del Concepto Técnico Anexo A No. CONCP-16 202500299MD-DIMAR- CP06 del 29 de julio de 2025, el cual forma parte integral de la presente Resolución, las cuales se describen a continuación:

Tabla 1. Coordenadas CTM 12 – Área conceptuada favorablemente

| Punto | Este       | Norte      | Punto | Este       | Norte      |
|-------|------------|------------|-------|------------|------------|
| 1     | 5060602,89 | 2859782,97 | 27    | 5059880,90 | 2859602,43 |
| 2     | 5060592,83 | 2859778,85 | 28    | 5059877,65 | 2859599,98 |
| 3     | 5060572,93 | 2859773,57 | 29    | 5059873,91 | 2859595,81 |
| 4     | 5060570,47 | 2859771,17 | 30    | 5059872,09 | 2859585,48 |
| 5     | 5060568,09 | 2859770,10 | 31    | 5059872,78 | 2859577,40 |
| 6     | 5060530,24 | 2859761,80 | 32    | 5059858,05 | 2859572,88 |
| 7     | 5060527,43 | 2859759,29 | 33    | 5059841,88 | 2859573,10 |
| 8     | 5060525,27 | 2859758,51 | 34    | 5059840,62 | 2859593,01 |
| 9     | 5060523,20 | 2859758,51 | 35    | 5059858,47 | 2859592,76 |
| 10    | 5060521,97 | 2859760,00 | 36    | 5059864,51 | 2859595,88 |
| 11    | 5060427,81 | 2859739,88 | 37    | 5059878,06 | 2859607,99 |
| 12    | 5060426,88 | 2859743,84 | 38    | 5059891,88 | 2859616,42 |
| 13    | 5060413,39 | 2859741,68 | 39    | 5059900,26 | 2859625,43 |
| 14    | 5060413,70 | 2859737,72 | 40    | 5059930,23 | 2859643,46 |
| 15    | 5060191,95 | 2859688,37 | 41    | 5060018,64 | 2859665,36 |
| 16    | 5060191,01 | 2859691,85 | 42    | 5060032,33 | 2859659,38 |
| 17    | 5060177,68 | 2859689,51 | 43    | 5060136,47 | 2859684,21 |
| 18    | 5060178,15 | 2859685,79 | 44    | 5060203,55 | 2859700,22 |
| 19    | 5060096,13 | 2859666,36 | 45    | 5060217,58 | 2859699,92 |
| 20    | 5059985,99 | 2859641,73 | 46    | 5060277,49 | 2859712,89 |
| 21    | 5059947,25 | 2859632,92 | 47    | 5060315,20 | 2859721,06 |
| 22    | 5059927,29 | 2859626,33 | 48    | 5060353,55 | 2859730,98 |
| 23    | 5059911,90 | 2859619,41 | 49    | 5060374,94 | 2859736,51 |
| 24    | 5059903,28 | 2859613,85 | 50    | 5060426,68 | 2859758,89 |
| 25    | 5059893,49 | 2859604,85 | 51    | 5060492,28 | 2859771,81 |
| 26    | 5059887,93 | 2859601,72 | 52    | 5060557,89 | 2859784,73 |

ARTICULO 2º. AUTORIZAR dentro del área otorgada en concesión, las obras descritas el numeral 4 del Concepto Técnico Anexo A No. CONCP-16 202500299MD-DIMAR-CP06 del 29 de julio de 2025, las cuales se ejecutarán en el término de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de la firmeza de la presente Resolución.

Parágrafo 1. Las obras de qué trata el presente artículo deberán estar contenidas dentro del área autorizada en concesión a través del presente acto administrativo. Así mismo la Alcaldía del municipio de Manaure deberá entregar por conducto de la Capitanía de Puerto de Riohacha los diseños definitivos de las obras a ejecutar en Formato Shapefile-SHP.

Parágrafo 2. La Alcaldía del municipio de Manaure deberá acreditar el pago de la tarifa prestada por el servicio de inspecciones mensuales realizadas por la Autoridad Marítima para el control de las construcciones de las obras autorizadas dentro de las áreas bajo su jurisdicción, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.2.1.63. del Reglamento Marítimo Colombiano No. 6 (REMAC 6).

Parágrafo 3. Antes de iniciar obras, la Alcaldía del municipio de Manaure deberá presentar a la Capitanía de Puerto de Riohacha un plan de mitigación y estabilización costera que incluya directrices para enfrentar fenómenos erosivos y el ascenso del nivel del mar. Así como la aclaración de la certificación emitida por el ICANH, que debe cubrir la totalidad del área del proyecto para proteger el patrimonio arqueológico, conforme a la Ley 397 de 1997.

ARTICULO 3º. Una vez vencido el término de veinte (20) años, el área entregada en concesión y las obras construidas en ella se revertirán a la Nación, sin que haya de causarse con cargo a la Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General Marítima, suma alguna de dinero a favor de la Alcaldía del Municipio de Manaure.

Parágrafo. Para efectos de revertir el área otorgada en concesión, bien sea por vencimiento del término de esta o por otra causal diferente, la Dirección General Marítima determinará las condiciones en que se recibirá el terreno y las obras allí construidas.

ARTICULO 4º. La Alcaldía del Municipio de Manaure como beneficiaria de la presente concesión marítima, en virtud de lo ordenado por el artículo 175 del Decreto Ley 2324 de 1984, a dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 166 y subsiguientes del Decreto ley 2324 de 1984, y demás normas concordantes.
2. Informar a la Capitanía de Puerto de Riohacha el inicio de la construcción de las obras autorizadas.
3. Todas las operaciones deben ser comunicadas y coordinadas con la respectiva estación de control de tráfico marítimo.
4. Aceptar la visita de los inspectores de la Dirección General Marítima o de la Capitanía de Puerto de Riohacha con el fin de verificar que las obras se mantengan de conformidad con lo autorizado.
5. No efectuar obras de protección como rompeolas, tajamares, espolones, muros de contención u otra clase de construcción adicional o complementaria en el área objeto de la presente concesión ni en las zonas aledañas a esta. En caso de requerirlas, deberán presentar la solicitud respectiva por intermedio de la Capitanía de Puerto de Riohacha, previo el lleno de los requisitos exigidos con el fin de obtener la autorización respectiva.
6. Dar estricto cumplimiento a las disposiciones para el ejercicio de las actividades marítimas, establecidas en el Reglamento Marítimo Colombiano.
7. Tomar y mantener todas las medidas preventivas necesarias a fin de evitar que en la zona de playas, terrenos de bajar y terrenos aledaños al área otorgada en concesión se depositen basuras, desechos, escombros, hidrocarburos, productos contaminantes o potencialmente contaminantes, así como cualquier otro tipo de residuos sólidos o líquidos, ni tampoco podrá

hacer ningún tipo de vertimiento a la zona de playa o al mar.

8. Dada su naturaleza de bienes de uso público de la Nación, y en calidad de espacio público de las playas, aguas marítimas y terrenos de bajar-mar, deberá preservarse todo uso tradicional que se efectúen sobre el sector y asegurarse el derecho al tránsito de las personas y embarcaciones.

1. Dar cumplimiento a disposiciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y acatar lo dispuesto por las autoridades en el desarrollo y ejecución de los procesos de gestión del riesgo de desastres.

2. Al término de la concesión otorgada, bien sea por su vencimiento o por causal diferente a esta, revertir a la Nación el área en las condiciones que establezca para tal fin la Dirección General Marítima.

3. A reconocer que la concesión que se otorga, no afecta el derecho de dominio de la Nación sobre las áreas y las construcciones que allí se encuentran.

4. Otorgar y mantener vigente durante el término de la concesión la póliza o garantía de cumplimiento establecida en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º. El beneficiario de la concesión deberá aceptar la visita de los inspectores de la Dirección General Marítima – DIMAR o de la Capitanía de Puerto de Riohacha, con el fin de verificar el cumplimiento de lo contraído en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6º. La Alcaldía del municipio de Manaure, otorgará a favor de la Nación– Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General Marítima–DIMAR, una póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o garantía bancaria por valor equivalente a treinta y siete punto cinco (37.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (S.M.L.M.V.), para responder ante la Nación–Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General Marítima–DIMAR, por el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en la presente Resolución.

Las garantías tendrán una vigencia anual prorrogable, que se mantendrá vigente durante el término de la concesión marítima y deberá ser presentada a la Capitanía de Puerto de Riohacha, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firmeza de la presente Resolución, así como en el término de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento de cada prórroga. Dicha garantía se reajustará anualmente en la misma proporción en que se incrementa el Índice de Precios al Consumidor (IPC), certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas-DANE.

ARTÍCULO 7º. La presente Resolución no exime al beneficiario del cumplimiento de las normas legales y/o trámites necesarios ante las demás entidades para las autorizaciones que correspondan.

ARTÍCULO 8º. La concesión marítima que por medio de este acto administrativo se otorga bajo el principio de gratuidad, está sometida a las modificaciones del régimen jurídico tarifario que implemente el Gobierno Nacional para la administración de los bienes de uso público bajo jurisdicción de la Dirección General Marítima–DIMAR.

ARTÍC



Se incautó una pistola y municiones para la misma

# Cae en Maicao el presunto integrante de un grupo criminal dedicado a homicidios y atracos

En el marco del Plan de Ofensiva Territorial contra el Homicidio y como parte de las acciones contundentes contra los delitos de alto impacto, unidades de la Seccional de Investigación Criminal de la Policía Nacional con el apoyo del Grupo de Operaciones Especiales y personal del Ejército Nacional, lograron la captura en flagrancia de un hombre en el municipio de Maicao.

El operativo se desarrolló mediante diligencia de allanamiento y registro en la calle 34 con carrera

31, donde fue capturado Osmar Rafael Velásquez Pushaina, a quien se le halló en su poder un arma de fuego tipo pistola y tres cartuchos calibre 3.80.

De acuerdo a las labores investigativas, el capturado haría parte de un grupo criminal dedicado presuntamente a cometer homicidios selectivos a través del sicariato, así como a hurtos bajo la modalidad de fleteo en esta zona del Departamento.

El capturado presenta antecedentes judiciales por los delitos de homicidio y porte

ilegal de armas de fuego. Tanto él como los elementos probatorios y evidencia física fueron dejados a disposición de la Fiscalía URI de Maicao, por el delito de fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones.

La Policía Nacional reafirma su compromiso con la seguridad y la convivencia ciudadana, e invita a la comunidad a seguir denunciando cualquier hecho delictivo a través de la línea 123 o acercándose a la estación de Policía más cercana.



El capturado es Osmar Velásquez Pushaina, a quien se le halló un arma de fuego tipo pistola y tres cartuchos.

Fueron dejados a disposición de la Fiscalía en turno

# Autoridades capturan a dos hombres por receptación y recuperan una motocicleta desarmada en Riohacha

En desarrollo de actividades de patrullaje preventivo y control territorial, unidades adscritas al Nuevo Modelo del Servicio de Policía, orientado a las personas y los territorios lograron la captura en flagrancia de dos hombres por el delito de receptación, además de la recuperación de una motocicleta que había sido reportada como hurtada.

El procedimiento se llevó a cabo en el sector de Villa del Sur, exactamente en la calle 92 con carrera 7, donde los uniformados fueron alertados por la comunidad sobre la presencia sospechosa de dos personas que se movilizaban en una motocicleta y presuntamente estarían involucradas en el hurto y desmantelamiento de vehículos.

Al llegar al lugar, los uni-



Los dos sujetos estarían presuntamente involucrados en el hurto y desmantelamiento de vehículos.

formados observaron a dos personas que, al notar la presencia policial, intentaron ingresar a una estructura rústica. De inmediato se les realizó un registro personal y en el sitio fue hallada una motocicleta completamente desarmada, sin llantas

ni carenaje, la cual al ser verificada a través de la Seccional de Investigación Criminal, arrojó un requerimiento judicial por el delito de hurto, con una denuncia penal vigente.

Ambos ciudadanos fueron capturados en el lugar y trasladados junto a las motocicletas implicadas hasta las instalaciones policiales, donde se les informaron sus derechos como personas capturadas y fueron dejados a disposición de la Fiscalía en turno para su judicialización.

Con esta acción, la Policía Nacional continúa fortaleciendo los controles operativos y reafirma su compromiso con la seguridad ciudadana y la lucha frontal contra el hurto de automotores en la Capital Guajira.

**DESTACADO**  
Los hombres fueron capturados y trasladados junto a las motos implicadas hasta la Policía, donde se les informaron sus derechos.

# En la intersección de la carrera 26 con calle 15 Policía incauta un arma traumática durante patrullaje en el barrio Manantial de Riohacha

En el marco de los planes de control y patrullaje preventivo realizados por la Policía Nacional en distintos sectores de la capital Guajira, fue incautada un arma traumática en la vía pública del barrio Manantial.

El procedimiento se desarrolló en la intersección de la carrera 26 con calle 15. Durante la actividad de vigilancia, los uniformados realizaron un registro a un ciudadano, hallándole en su poder una pistola traumática, calibre 9 mm, con un proveedor y tres cartuchos.

**DESTACADO**  
El ciudadano no presentó ningún permiso, razón por la cual se procedió a la incautación del arma, conforme a lo establecido en el artículo 85, literales M y C, del Decreto 2535 de 1993.

Al solicitarle la documentación exigida por parte de Indumil para la tenencia legal de este tipo de armas, el ciudadano no presentó ningún permiso, razón por la cual se procedió a la incautación del arma, conforme a lo establecido en el artículo 85, literales M y C, del Decreto 2535 de 1993.

Con este resultado operativo, la Policía Nacional continúa fortaleciendo las acciones para prevenir el porte ilegal de armas y garantizar la seguridad de todos los ciudadanos.



Uniformados de la Policía incautaron un arma traumática en la vía pública del barrio Manantial.

El presunto sicario fue capturado

Mujer extranjera es asesinada en atentado sicarial cuando se dirigía a su residencia en Maicao

El primer atentado sicarial del presente mes se registró la madrugada del 1 de agosto en Maicao, donde fue víctima una mujer de origen venezolano que se disponía a desplazarse hasta su residencia cuando fue interceptada por su victimario a bordo de una motocicleta de color negra.

La víctima de este nuevo ataque fue identificada como Roxibel Carolina Flores Pire, de 22 años de edad natural de Maracaibo, estado Zulia - Venezuela, quien laboraba en un estadero de la zona del centro de Maicao, según la información de una fuente cercana a la joven extranjera.

El hecho violento se re-



Roxibel Carolina Flores Pire, fallecida.

gistró alrededor de la 1 de la madrugada cuando la joven mujer salía del estadero en la calle 15A con carrera 45 del barrio Buenos Aires Viejo del municipio de Maicao, donde falleció de manera in-



El capturado fue identificado como Guillermo Ramírez Pushaina, a quien le incautaron un arma de fuego.

mediata producto de los disparos que recibió, uno en la cabeza y otro en la espalda.

Hasta el lugar del hecho llegaron miembros del CTI

de la Fiscalía quienes procedieron al levantamiento del cadáver y traslado a la morgue de Medicina Legal para la necropsia correspondiente.

**Captura**

En un contundente despliegue operativo, unidades adscritas al Modelo del Servicio de Policía orientado a las personas y los territorios lograron la captura de un hombre señalado del crimen de la joven extranjera.

El capturado fue identificado como Guillermo José Ramírez Pushaina, de 24 años, a quien le incautaron una pistola calibre nueve milímetros y le inmovilizaron una motocicleta en la que intentó huir tras perpetrar el crimen.

El capturado fue dejado a disposición de la Fiscalía URI de Maicao por el delito de homicidio.

En avanzado estado de descomposición

Hallan el cuerpo sin vida de una persona en la vía Riohacha - Maicao, en jurisdicción de Manaure



El cuerpo fue hallado por moradores de la zona, quienes dieron aviso de inmediata a las autoridades.

En horas de la mañana de ayer viernes 1 de agosto, hallaron el cuerpo sin vida de una persona de sexo masculino en avanzado estado de descomposición en la vía Riohacha - Maicao a la altura del kilómetro 37 en jurisdicción de Manaure, según el primer reporte que se maneja por parte de las autoridades.

Hasta el momento se desconoce la identidad de la persona, que vestía un suéter rojo, jean y zapatos de color azul, y se encontraba a un costado

de la mencionada vía. El cuerpo fue encontrado por moradores de la zona, quienes dieron aviso de manera inmediata a las autoridades.

Se pudo conocer que hasta el lugar de los hechos llegaron miembros del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía, quienes procedieron a la inspección técnica al cadáver y al traslado a la morgue de Medicina Legal de Maicao para la necropsia correspondiente y poder identificarlo.

DESTACADO

Las autoridades desconocen la identidad de la persona, que vestía un suéter rojo, jean y zapatos de color azul, y se encontraba a un costado de la mencionada vía.

DNC

VISITANOS

diariodelnorte.net

@diariodelnorteguajira

@diario.delnorte

@DiarioDelNorte

Hombre resultó herido en un presunto intento de atraco en el barrio El Pilar de Barrancas

En hechos que son materia de investigación por parte de las autoridades competentes, un hombre en plena vía pública en el municipio de Barrancas resultó herido con arma de fuego por sujetos que le dispararon.

Hasta el momento se desconoce la identidad del herido, sin embargo, se pudo conocer que el hombre se dedicaba a la venta de veneno para hormigas, quien se encontraba sentado en una banca al momento que le dispararon.

El hecho se registró en horas de la mañana de ayer viernes 1 de agosto, en el barrio El Pilar cerca al Parque de La Virgencita, de donde fue auxiliado

y llevado de manera inmediata hasta urgencias de la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar.

Las autoridades competentes están atendiendo

Se informó que el hombre se dedicaba a la venta de veneno para hormigas, quien se encontraba sentado en una banca al momento que le dispararon.



La víctima recibió un tiro al parecer en un atraco.

Ejército Nacional incauta más de media tonelada de estupefacientes en La Guajira

En desarrollo de operaciones militares contra el narcotráfico, tropas del Comando contra el Narcotráfico y Amenazas Transnacionales, Conat, en coordinación con la Policía Nacional, incautaron 550 kilogramos de marihuana en la vía que conecta los municipios de Maicao y Albania, en La Guajira, sector próximo a la frontera con Venezuela.

La incautación se produjo en el puesto de control del kilómetro 40, donde fue interceptado un camión tipo cisterna. Al ins-



La droga pertenecería a 'Los Pachencia'.

peccionar el vehículo, los soldados hallaron el estupefaciente oculto dentro del tanque; este tiene un valor aproximado de 99 millones de pesos.

Según información de inteligencia, la droga pertenecería a una red de narcotráfico vinculada a las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada, también conocidos como 'Los Pachencia'. El cargamento tendría como destino México, utilizando rutas ilegales a través del golfo de Venezuela.